



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1997		Viernes 21 de noviembre	Número 223

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

- 1.- Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34. 09003 Burgos. Tfno. (947) 258614. Fax. 200750. N.º Expediente, 22E/97.
- 2.- Objeto del contrato: Es el suministro de Plantas Ornamentales con destino a la «Campaña de distribución 1998». El plazo máximo de entrega se establece en 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- 3.- Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación que pueden ofertar los contratistas asciende a 10.000.000 de Ptas.
- 5.- Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.
- 6.- Obtención de documentación: Ver punto 1.
Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último de plazo de recepción de ofertas.
- 7.- Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.
 - Documentación a presentar: Ver pliego.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- 8.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.
- 9.- Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra

el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

10.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 14 de noviembre de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

10412.-4.940

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital «Divino Valles»

El Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario de Burgos, en sesión de 4 de noviembre de 1997 acordó modificar los precios públicos del Hospital «Divino Valles», que quedan establecidos como se refleja a continuación.

PRECIOS PUBLICOS HOSPITAL «DIVINO VALLES» 1998

Prueba	Precio
1. ESTANCIAS	
Acompañante	2.045
Cama	10.980
Cama media-larga estancia	8.060
Estancia en UCSI	9.180
Estancia en URPA	12.000
2.A. CONSULTAS	
Consulta externa	3.290
Consulta externa: Festivo	9.620
Consulta externa: Nocturno	9.620
Consultas sucesivas de Psiquiatría	1.025
Curas en consulta	3.040
Revisión laboral	13.765
Revisión Médica	9.620
2.B.01 LABORATORIO. BIOQUIMICA	
Glucosa	485
Urea	485
Creatinina	485
Ac. Úrico	750
Colesterol	650

<i>Prueba</i>	<i>Precio</i>	<i>Prueba</i>	<i>Precio</i>
Triglicéridos	650	Hemocultivo (negativo)	1.775
GOT-AST	750	Hemocultivo (positivo)	3.970
GPT-ALT	750	LCR. Cultivo (negativo)	1.775
Gamma-Gt	750	LCR. Cultivo (positivo)	3.970
LDH	620	LCR. Glucosa	485
Fosfatasa alcalina	750	LCR. Proteína	485
Bilirrubina total	750	LCR. Recuento y fórmula	710
Bilirrubina directa	750	Liq. Orgánico y Exudados. Cultivo (+)	3.970
Bilirrubina indirecta	750	Liq. Orgánico y Exudados. Cultivo (-)	1.775
Calcio	485	Tinción Azul Metileno	710
Fósforo	485	Tinción Gram	710
Hierro	750	Microalbuminuria	2.745
Amilasa	750	Proteína Bences Jones (cualitativo)	1.510
CPK	750	Sistemático y Sedimento	750
Troponina	1.530	Test Embarazo	1.510
Proteínas totales	485	Urocultivo (negativo)	1.510
Albúmina	485	Urocultivo (positivo)	3.970
Iones (Na,K,Cl)	1.450	Aglut. Cuant. Brucelas y Salmone.	1.510
HDL- Colesterol	655	Aslo	485
LDH- Colesterol	300	Látex	485
Aclaramiento creatinina	980	Proteína C. Reactiva	620
Proteinograma	2.090	Rosa de Bengala	750
Ferritina	2.250	RPR (VRDL) (Sífilis)	750
Transferrina	2.025	2.B.02 EXPL. RADIOLOGICAS	
Inmunoglobulinas (A.G.M.)	2.070	Caderas, pelvis	4.530
Hormonas tiroideas (T3,T4,TSH,T4L)	3.040	Cintura escapular, muslo, pierna, hombro, clavícula, brazo, rodil.	4.530
Hemoglobina glicosilada	2.480	Cistografías ascendentes, retrógrada, con doble contrasta	18.115
Gases	2.270	Codo, brazo, muñeca y mano	3.020
2.B.01 LABORATORIO HEMATOLOGIA		Colecistografía oral	7.565
Hemograma	1.030	Columna cervical, cuello, laringe	4.530
VSG (velocidad)	755	Cráneo y cara (excepto dentales)	4.530
Extensión sangre periférica	560	Czepa	12.070
Reticulocitos	590	Enema opaco	18.115
Grupo hemático	5.625	Exploración esofágica	4.525
Grupo Sérico	5.625	Exploración gastroduodenal	15.095
Coombs directo	5.625	Histerosalpinografía	18.115
Pruebas cruzadas	8.995	Pelvimetría obstétrica	4.530
Médula ósea: Aspirado esternal	16.870	Pielografía, Uretero-pielografía, Urografía ascend. o retrógad.	22.655
Médula ósea: Biopsia	28.115	Prueba de Boyden	7.565
Tiempo cefalina	750	Simple de abdomen, columna lumbar	4.525
Tiempo protombina	750	Simple en vacío	4.525
Tiempo trombina	750	Tobillo, calcáneo, tarso, pie	3.020
Retracción coágulo	120	Tórax, columna dorsal, costillas y esternón	4.525
Tiempo de Sangría	2.040	Tránsito intestinal	22.655
D-Dímeros	2.040	Uretrocistografías	12.070
2.B.01 LABORATORIO. BACTERIOLOGIA		Urografía descendente, intravenosa, excretora o de eliminac.	22.655
BK, Zhiell Nielsen	710	2.B.02 OTRAS TECNICAS ESPECIALES	
Cultivo hongos	2.955	Ecografía abdominal	12.070
Cultivo Lowenstein	3.970	Ecografía general	12.070
Examen directo	710		
Heces. Coprocultivo (negativo)	1.775		
Heces. Coprocultivo (positivo)	3.970		
Heces. Parásitos y Huevos	710		
Heces. Sangre oculta	485		

<i>Prueba</i>	<i>Precio</i>
Ecografía ginecológica	7.555
Tornografía. Estudio completo (por plano, disparo)	1.470
2.B.03 CARDIOLOGIA	
Electrocardiograma	3.060
Ecocardiograma-DOPPLER	12.240
Estudio ergométrico (pruebas esfuerzo)	7.140
Holter	8.160
Colocación marcapasos	20.400
2.B.04 DERMATOLOGIA	
Biopsias	4.115
Crioterapia Múltiple	8.230
Crioterapia Unica	4.385
Electrocoagulación Múltiple	8.230
Electrocoagulación Unica	4.385
Infiltraciones (sesión)	4.115
Pequeñas intervenciones	11.670
Pruebas de contacto	16.475
2.B.05 NEUROLOGIA	
Punción lumbar	3.435
2.B.06 OTORRINOLARINGOLOGIA	
Adenograma	2.475
Amnioscopia	1.240
Anuscopia	2.475
Audio-Electroencefalograma	4.115
Audiometría	1.645
Audioverbales	3.295
Broncografía	5.005
Broncoscopia diagnóstica	16.475
Broncoscopia por cuerpo extraño	24.740
Cateterismo derecho	5.830
Cateterismo izquierdo	5.830
Electronistagmografía	1.645
Esofagoscopia	8.235
Exploraciones vestibulares	1.995
Impedanciometría	2.475
Laringoscopia directa diagnóstica	6.655
Microlaringoscopia Exploradora	8.230
Rinomanometría	1.240
2.B.07 TOCGINECOLOGIA	
Amnioscopia	1.645
Biopsia Endometrio	6.860
Biopsia mama o vulva (cada una)	13.725
Citología de mama o endometrial	3.360
Citología vaginal o vulvar + colposcopia	5.010
Cultivo flujo	2.745
Ecografía obstrétrica	7.555
Frotis vaginal en fresco (dos tomas)	1.030
Glándula de Bartolino	13.725
Insercción de D.I.U.	13.725
Laparoscopia	24.705
Punción aspiración mama	6.860

<i>Prueba</i>	<i>Precio</i>
Registro cardiotocográfico	8.235
Test de Clemens	8.235
2.B.08 UROLOGIA	
Cateterismo uretral	1.645
Cateterismo vesical	2.475
Uretroscopia	2.475
2.B.10 REHABILITACION	
Ses. electroterapia. Estimulador	825
Ses. electroterapia. Magnetoterapia	990
Ses. electroterapia. Ultrasonidos	825
Ses. electroterapia. Interferenciales	825
Sesión cinesiterapia	1.510
Sesión completa normal	1.930
Sesión completa. Enfermos especiales	2.355
Sesión electroterapia. Microondas	690
Sesión electroterapia. Láser	990
2.B.11 NEUMOLOGIA	
Broncoscopia	18.115
Espirometría basal	2.260
Espirometría doble	2.260
Toracocentesis	15.300
2.B.12 PSIQUIATRIA	
Asistencia Unidad de Día o Talleres Alcohología (cada día)	825
Electro-shock	15.095
2.B.13 ANATOMIA PATOLOGICA	
Biopsia	4.125
Citología	2.060
Pieza Quirúrgica	6.185
Estudio Intraoperatorio	11.545
Estudio Inmunohistoquímico	15.415
Receptores Hormonales	31.125
2.C. OTROS SERVICIOS	
Curas simples	2.745
Inyectables I.M., I.D.	1.375
Inyectables I.V. Extracciones de sangre	2.055
Lavado gástrico	4.115
Sondaje gástrico	2.745
Sondaje vesical	2.745
Sueroterapia	2.055
Sutura herida menor cuantía	5.495
2.D. GASTOS DE QUIROFANO	
Grupo I	25.000
Grupo II	45.000
Grupo III	50.000
Grupo IV	55.000
Grupo V y siguientes	65.000
Parto distócico	35.000
Parto eutócico + sala de dilatación	30.000
2.E.1.a OTORRINOLARINGOLOGIA	
Absceso o hematoma tabique	2.000
Anestesia doble de faringe	820

<i>Prueba</i>	<i>Precio</i>
Angina de Ludwing	2.475
Aspiroación de oídos	825
Biopsia faringe	2.475
Biopsia nasal	2.475
Drenaje transtimpánico	3.290
Extirpación de pólipos o papiloma (nasales o faríngeos)..	2.475
Extirpación de sinequia nasal	3.295
Extracción cuerpo extraño conducto auditivo (vía natural)	1.165
Extracción cuerpo extraño fosas nasales o faringe	1.720
Extracción cuerpo extraño laringe	8.230
Flemón suelo boca	5.075
Intubación	3.295
Paracentesis de tímpano Uni o bilateral (Miringotomía) .	2.055
Punción de senos (primera)	2.055
Punción de senos (segunda y sucesivas)	825
Taponamiento nasal anterior	3.295
2.E.1.b OFTALMOLOGIA	
Angiofluorescengrafía ambos ojos	29.880
Angiofluorescengrafía un ojo	22.760
Campimetría o perimetría	1.575
Ecografía	8.305
Electrorretinograma	1.965
Examen fondo de ojo	3.130
Gonioscopia	1.215
Informe oftalmoscópico (adjuntar petición)	685
Punción de cámara anterior biopsia	2.425
Retinografía	8.535
Cateterismo vía lacrimal permanente	2.705
Ciclodialísis o ciclodiotermia	17.640
Electroimán	610
Electrolisis o diatermia ciliar	1.575
Fotocoagulación glaucoma trabeculectomía	28.460
Fotocoagulación láser desgarro retina	28.460
Fotocoagulación láser en vasculoplastias	25.985
Fotocoagulación láser glaucoma iriditómia	28.460
Fotocoagulación láser retinitis serosa	28.460
Fotocoagulación láser retinopatía diabetical	25.985
Fotocoagulación láser siguientes	23.510
Fotocoagulación láser trombosis venosas	25.985
Inyección de alcohol o modificaciones de orb.	1.150
Inyecciones subconjuntivales o intratenomíal.	1.040
Inyecciones sucesivas alcohol órbita	1.150
Ortóptica y pleoptia	9.055
Sondaje lagrimal	1.150
2.E.1.c TOCGINECOLOGIA	
Biopsia cuello uterino	3.295
Cura en consultorio	3.295
Electrocoagulación del cuello uterino	3.295
Escisión de hímen	5.075
Insuflación trompas	8.230
Pólipos o paliloma cuello uterino	4.530
Recogida sangre menstrual para cultivo	2.055

<i>Prueba</i>	<i>Precio</i>
2.E.1.d. TRAUMATOLOGIA	
Artrocentesis. Punciones evacuadoras	1.650
Bursitis higroma	3.295
Bursitis supurada	4.140
Confección corsé escayola	31.560
Cuerpo extraño (aguja, moneda...) con radioscopia	6.600
Cuerpo extraño superficial	3.295
Cura de heridas de mediana extensión, heridas incisocontusas	2.480
Desbridamiento de abscesos, flemones, panadizos antrax	3.295
Escayola, miembro entero	5.450
Esguince: inmovilización o vendaje	4.090
Esguinces (sin colocar yeso)	2.480
Fractura de una costilla	3.290
Infiltraciones ganglio estrellado, esplácnico cadena lumbar	1.640
Infiltraciones locales: ganglionares, articulares y periarti.	1.640
Luxaciones interfalángicas, metatarsofalángicas (una o varias)	3.295
Quemaduras de 1.º o 2.º grado (que precisen vendaje...)	3.295
Sutura de heridas partes blandas	2.480
Tendinitis inmovilización	4.090
Visita para cambiar yeso	3 290
Visita para quitar yeso	3.290
2.E.1.e UROLOGIA	
Dilatación absceso urinario	3.295
Electrocoagulación transvesical de Condilonas (1 sesión suel)	3.295
Punción vejiga	3.020

2.E.2. ACTO MEDICO QUIRURGICO

	Titular	Ayudante
Intervenciones Grupo I	10.000	3.000
Intervenciones Grupo II	20.000	6.000
Intervenciones Grupo III	35.000	10.500
Intervenciones Grupo IV	65.000	19.500
Intervenciones Grupo V	100.000	30.000
Intervenciones Grupo VI	125.000	37.500

2.E.3. ACTO MEDICO QUIRURGICO

Anestesia Grupo II	15.500
Anestesia Grupo III	23.000
Anestesia Grupo IV	35.000
Anestesia Grupo V	40.000
Anestesia Grupo VI	45.000
Anestesia pequeñas intervenciones y Grupo I	10.000

ANEXO 1.B.

TASAS POR ACTOS MEDICO-QUIRURGICOS INTERVENCIONES MEDICO-QUIRURGICAS

a) GRUPO I:

1) Otorrinolaringología

Abcesos o pólipos de conducto

Abcesos retroariculares
 Adenoidectomía
 Cauterización de cornetes o tabiques
 Cirugía de cornetes
 Cuerpo extraño conducto auditivo (Vía cruenta)
 Edmoidectomía endonasal
 Flemón laríngeo
 Flemón latero-laríngeo
 Flemón periamigdalino
 Papiloma de laringe
 Plastia por faringoscopia
 Pólipo sangrante tabique
 Quiste paradentario

2) Oftalmología

Abcesos, quistes cejas y párpados. Drenaje
 Cuerpo extraño conjuntival o corneal. Extracción.
 Cuerpo extraño en esclerótica. Extracción.
 Dacriolitos. Extracción.
 Ectasias corneales. Extirpación.
 Obstrucción congénita conductos lagrimales. Sondaje.
 Sutura o fotocoagulación conjuntival.
 Úlcera corneal. Cauterización y legrado.
 Blefarorrafia y tarsorrafia pequeña.
 Cantorrafia. Cantotomía.
 Coloboma parpebral. Cierre directo.
 Chalación. Escisión.
 Estricturotomía conductillos simples o puntos lagrimales. Tratamiento completo.

Flemón de saco lagrimal. Desbridamiento.
 Paracentesis corneal. Punción cámara anterior.
 Simblefaronn por sección y sutura.
 Tumor o quiste palpebral. Extirpación simple.

3) Cirugía General

Drenaje Abcesos: glúteos, eprional, etc.
 Tumores benignos: lipomas, papilomas.
 Quistes sebáceos.
 Limpieza quirúrgica de heridas, cura de quemadura y sutura en partes blandas.
 Dilatación anal por fisura anal.
 Toracocenteis y paracentesis.
 Fístulas salivares sin extirpación glandular.
 Biopsia de piel, músculo, arteria, etc.
 Biopsia de mama.
 Ligadura de pequeños vasos superficiales.
 Extracción cuerpo extraño superficial.

4) Tocoginecología

Biopsia de mama.
 Tallo laminaria.
 Colpotomía.
 Exploración bajo anestesia.
 Histerosalpingografía.
 Pirineorrafia.
 Sutura de heridas inciso-contusas.

5) Traumatología

Amputación dedos mano.
 Amputación dedos pie.
 Artrodesis de articulaciones dedos mano.
 Artrodesis de articulaciones dedos pie.
 Cuerpos extraños profundos (extracción).
 Legrado de Osteitis.
 Sutura de heridas no complicadas de gran extensión (grandes lesiones de partes blandas).

Tratamiento de lesiones con reducción sencilla, que sólo precisan colocación de yeso inmovilador de codo, rodilla, muñeca, tobillo.

Tratamiento Ortopédico de fracturas de: Apófisis vertebrales, astrágalo o calcáneo. Carpo (excepto semilunar o escafoides), Clavícula, Colles o Cópula radial, Cúbito o Radio, Epitroclea o Epicondilo, Escápula, Espina Iliaca, Esternón y/o varias costillas (sin precisar reducción).

Maleolos, Metacarpianos (uno o varios), Metatarsianos (uno o varios), Olecranon o Ap. coronoides del Cúbito, Rótula, Sacro o Coxis, Tarso, Escafoides, Cuboides, Cuñas, Trocantes mayor o menor de Fémur, Tuberosidades de Epífisis superior de Húmero.

Tratamiento ortopédico de Luxaciones de dedos de la mano (Metacarpo-Falángicas o Interfalángicas).

Tratamiento Ortopédico de luxaciones de dedos de pie (Metatarso-falangicas o interfalangicas).

Tratamiento ortopédico de Luxaciones del codo (Húmero-Cubital), del hombro (Acromio-Clavicular, Escápulo-Humeral o Esterno-Clavicular), del Maxilar inferior, de la muñeca (escafoides, carpiano, etc.).

Tratamiento de quemaduras de segundo o tercer grado, de mediana extensión, que afecten a menos del 5 por 100 de la superficie corporal.

Tratamiento quirúrgico de fracturas de falanges de la mano (una o varias, sin complicaciones articulares o tendinosas).

Tratamiento quirúrgico de fracturas de falanges del pie (una o varias, sin complicaciones articulares o tendinosas).

8) Urología

Biopsia pene.
 Carúncula o prolapso uretral (gastos de quirófano de acuerdo con el Grupo II).
 Cateterismos uretrales y similares (tratamiento completo).
 De neniomía bilateral (tratamiento único).
 Meatomía uretral.
 Parafimosis.
 Pólipos uretrales.

b) GRUPO II:

1) Otorrinolaringología

Amigdalectomía con/sin Adenoidectomía (Niños).
 Extirpación de fístula preauricular.
 Pólipos, Nódulos, biopsia y Papiloma laringeos (por vía natural).
 Taponamiento nasal posterior.
 Amigdalectomía (Adultos).
 Cierre de traqueostoma.
 Extirpación tumor de amígdalas.
 Exostosis de conducto auditivo.
 Fractura nasal o corrección nasal por traumatismo.

2) Oftalmología

Aspiración de vitreo.
 Crioterapia a nivel de cuerpo ciliar.
 Esclerotomía posterior.
 Pannus. Angioma conjuntival. Escisión. Peritomía.
 Pterigión o pinguecula. Extirpación con/sin plastia.
 Quiste dermoide ceja. Resección.
 Recubrimiento o injerto conjuntival.
 Saco lagrimal. (Extirpación dacriocistectomía).
 Simblefaron, por autoplastia e injerto.
 Sutura de desgarro pamepebral.
 Sutura de herida corneal.
 Tratamiento tatuaje corneal.
 Tumores conjuntiva. Extirpación con plastia.
 Xantelasma. Extirpación sin plastia.

3) Cirugía General

Glangliectomía superficial.
 Injertos epidérmicos y plastias cutáneas.
 Quiste Sacrocoxígeo.
 Tumores malignos de pie.
 Mastectomía parcial y tumorectomía en tumores benignos de mama.
 Trombosis hemorroidal.
 Amputación extremidades.
 Fístula anal ciega (extra-rectal).
 Prolapso rectal (Niños).
 Extirpación glándula submaxilar y tumores benignos parótida.

Flemones difusos, amplios desbridamientos.
 Síndrome varicoso (inyecciones esclerosantes).

4) Tocoginecología

Abceso de mama.
 Abceso de vulva.
 Amniocentesis.
 Biopsia-nódulo de mama.
 Tumores benignos de vulva.
 Granuloma de cicatriz vaginal post-histerectomía.

5) Traumatología

De muñeca.
 Astias metacarpo-falángicas o interfalángicas.
 Corrección de dedo en martillo, en cuello de cisne.
 Dedo gafo o en resorte (En dos o más dedos pasan a Grupo III). (Igual en pie).

Desarticulación o amputación de dedos por encima de la tercera falange (Excepto primer dedo por encima de la primera falange). (Pasa a Grupo III). (Igual en pie).

Extirpación de sesamoideos.
 Resección de esostosis de cualquier localización.
 Resección de calcáneo.
 Binovectomía de muñeca y mano.
 Binovectomía en pie.
 Toma de biopsia profunda (Cruenta).

Tratamiento de heridas que exijan sutura muscular o tendinosa simple.

Tratamiento de lesiones que requieran maniobras de reducción ortopédica, o que no exigiéndola necesitan inmovilizaciones prolongadas sujetas a vigilancia, o colocación de grandes yesos (Tipo: Toraco-branquial, Pelvitrocantéreos o Corsés).

Tratamiento ortopédico de fracturas de anillo pelviano, reborde y cavidad cotiloidea (acetábulo).

Tratamiento ortopédico de fracturas de arcos y cuerpos vertebrales, de astrágalo con luxación, de cúbito y radio (asociadamente), de cuello o diáfisis de húmero o región supracondilea, huesos nasales con hundimiento (con reducción), de metacarpianos con luxación (fractura, luxación), de trocante o condilio femoral, de tuberosidades odiafisi (espina de tibia).

6) Urología

Abceso orquiepididimario.
 Amplias incisiones por flejmón urinoso.
 Biopsia por cistoscopia (incluida ésta).
 Biopsia próstata.
 Cistografía por fistula vesiculánea.
 Desbridamiento de abceso urinoso.
 Hidrocele o varicocele unilateral.
 Hipospadias un tiempo.
 Prostatomía (Abceso de próstata).
 Uretrostomía.
 Uretrotomía interna y externa.

*c) GRUPO III**1) Otorrinolaringología*

Imperforación de coanas (ósea).
 Antrotomía Uni o Bilateral.
 Cuerpo extraño en bronquios previa traqueotomía.
 Estenosis Velo-palatinas.
 Extirpación glándula submaxilar.
 Mastoidectomía.
 Ocena (tratamiento quirúrgico).
 Operación de Dencker.
 Pansinusitis.
 Quistes y Fístulas de cuello.
 Quistes y Fístulas de oído.

2) Oftalmología

Ausencia de saco lagrimal. Tratamiento con creación de vía excretora.

Blefaroplastia.
 Cuerpo extraño en cámara anterior.
 Cuerpo extraño intraorbitario.
 Ectropion o entropion. Plastias locales.
 Epicanthus. Plastia local.
 Evisceración o enucleación simple del ojo.
 Iridectomías periféricas. Quirúrgicas o por láser.
 Ptosis palpebral unilateral.
 Tumor de párpado. Extirpación con plastia local.
 Tumores de la coroides. Extirpación.
 Tumores o quistes del iris. Extracción o fotocoagulación.
 Xantelasma. Plastia local.

3) Cirugía General

Fístulas salivares con extirpación glandular.
 Quiste braquial cervical. Fístula conducto tirogloso.
 Mastectomía simple.

Colecistostomía.

Gastrotomía. Gastrostomía. Yeyunostomía.

Ano Artificial (Colostomía, ileostomía ...).

Cierre ano artificial.

Fistula anal con intervención recto.

Hemorroidectomía.

Prolapso rectal (adultos).

Abceso de Douglas.

Laparotomía exploradora.

Apendicectomía.

Divertículo gástrico o del I. Delgado.

Eventración sin resección intestinal.

Evisceración.

Extirpación pólipo intestinal por laparotomía.

Piloro-tomía.

Perforación órganos huecos sin resección (sutura).

Oclusión intestinal sin resección.

Hernias inguinales, crurales, umbilicales y epigástricas sin resección.

Extirpación tumores pared costal.

Toracotomía exploradora.

Pleurotomía y resección costal.

Ligaduras vasculares: Femoral, Poplitea, Humeral, Axilar.

Varices (tratamiento completo de un miembro). (Safenec-tomía).

Extirpación divertículo de Meckel.

Pericolecistitis y Periduodenitis.

Tiroidectomía parcial.

Endarterectomía.

4) *Tocoginecología*

Cerclaje de cuello uterino.

Colpotomía o punción de Douglas por abceso o hemoperi-toneo.

Conización y amputación de cervix.

Couldoscopia.

Extirpación y marsupialización glándula de Bartolino.

Lgrado.

5) *Traumatología*

Artroscopia.

Niscerptomía (Extracción de menisco).

Patelectomía, paleoplastia (Extripación o plastia de rótula).

Reconstrucción de ligamentos laterales de rodilla.

Reparación quirúrgica de roturas musculares.

Resecciones costales, toracotomía y osteosíntesis.

Tratamiento quirúrgico de luxación o subastragalina de coxo femoral de medio tarsiana y tarso-metatarsiana.

Tratamiento quirúrgico de fracturas de escafoides, cuboi-des y cuñas de falanges (una o varias), de metatarsianos (uno o varios), de olecranon y Ap. coronoides cúbito, de tuberosida-des o epifisis superior de húmero.

Tratamiento quirúrgico o cruento de fracturas de epitroclea o epicondilo.

Toracoplástia (un tiempo). (Primer tiempo de toracoplastias en varios tiempos).

Tratamiento de lesiones con excisión injerto complementario (un tiempo).

Tratamiento de lesiones con reparación de arterias de pequeño o mediano calibre.

Tratamiento de lesiones con suturas o transposiciones ner-viosas o tendinosas.

Tratamiento ortopédico de la Episíslis del Radio.

Tratamiento ortopédico de la luxación coxo-femoral.

Tratamiento quirúrgico completo (con los injertos inmedia-tos necesarios) de quemaduras de segundo grado, que afec-tan a más del 5 por 100 y menos del 20 por 100 de la superficie corporal.

Tratamiento quirúrgico o cruento de fracturas de bóveda craneal.

Traumatismo abierto con fractura ósea (Esquirlectomía simple).

Tratamiento quirúrgico o cruento de fractura de calcáneo, de cúpula radial (Extirpación) de Diáfisis de cúbito o radio, de escafoides o semilunar, de extremidad inferior de radio, de huesos de la cara: Malar y/o maxilar superior (con desviación, pre-cisando tracciones).

Tratamiento quirúrgico o cruento de fractura de maleolos.

Tratamiento quirúrgico o cruento de fractura de metacar-piano o falange del pulgar con luxación (Bennet).

Tratamiento quirúrgico o cruento de fracturas de pared torá-cica (Sin neumotórax, con osteosíntesis costal).

Tratamiento quirúrgico o cruento de fracturas de rótula.

Tratamiento quirúrgico de la osteomielitis crónica (Secues-trectomía).

Tratamiento quirúrgico de la retracción palmar.

Dupuytren de una mano.

Tratamiento quirúrgico de luxación acromio-clavicular, de luxación esterno-clavicular, de luxación recidivante de rótula.

Tratamiento quirúrgico de quistes o tumores óseos aislados.

Tratamiento quirúrgico de traumatismo abierto (esquirlecto-mía simple).

6) *Urología*

Amputación pene parcial.

Biopsia testículo.

Cálculos o cuerpos extraños extirpados por cistostomías.

Castración subalbuginia.

Castración unilateral.

Cierre cuello vesical.

Cistostomía simple o por cálculo

Epididimectomía.

Hidrocele bilateral.

Hidrocele con hernia congénita.

Litotricia, cistoscópica (Tratamientos completos).

Orquidopexia unilateral.

Varicocele bilateral.

Vasectomía bilateral (Gastos de quirófano según Grupo I).

d) GRUPO IV:

1) *Otorrinolaringología*

Fistula bronquial.

Sinusitis maxilo-etmoidal o maxilar, unilateral (por vía externa).

Estapedectomía.

Cierre de Faringostoma.

Edema de cuerdas, estenosis de laringe y cordectomías.

Esofagotomía cervical externa.

Extirpación glándula submaxilar.

Fibroma nasofaríngeo.
 Imperforación de Coanas (Intervención).
 Laringofisura.
 Laringoplastia.
 Movilización de estribo.
 Rinoplastia correctora o funcional.
 Sinusitis frontal (por vía externa) o Fronto-etmoidal.
 Sinusitis maxilar o maxilo-etmoidal bilateral.
 Tirotomía con/sin traqueotomía.
 Tratamiento de fistula del conducto Tirogloso.
 Trepanación del laberinto.
 Vaciamiento Petro-Mastoideo.

2) Oftalmología

Catarata. Extracción intracapsular de cristalino.
 Cuerpos extraños en cámara posterior. Extracción.
 Cuerpos extraños en iris, con/sin iridectomía.
 Dacriocistorrinostomía.
 Discisión o luxación cristalino.
 Enucleación con restauración orbitaria para colocación de prótesis.
 Escleroiridectomía (legrange, elliot, etc.).
 Estrabismo. Tratamiento quirúrgico (un ojo).
 Goniomía.
 Hernias de iris o del humor vítreo.
 Iridocapsulotomía. Membranulectomía.
 Lente intraocular reimplante o reposición.
 Ptosis palpebral bilateral.
 Reconstrucción de párpado por tumores o traumatismos con injerto complementario.

Resección escleral en un ojo.
 Tumores de retina.

3) Cirugía General

Vagotomía supraselectiva.
 Vagotomía y piloroplastia
 Absceso subfrénico o subhepático.
 Apendicitis con peritonitis.
 Colectomía
 Gastrectomía parcial.
 Dehiscencia total de rectos.
 Duodenorrafia, enterorrafia, gastrorrafia.
 Enteroanastomosis
 Gastroenterostomía
 Extirpación de tumores malignos.
 Fistulas digestivas.
 Fistulas estercoráceas.
 Hernias estranguladas.
 Hernias bilaterales.
 Hernias con resección intestinal.
 Hidatidosis peritoneal.
 Hidatidosis hepática.
 Hidatidosis pulmonar.
 Invaginación intestinal.
 Vólvulos intestinales.
 Sutura órgano macizo.

Perforación viscera hueca con resección.
 Oclusión intestinal con resección.
 Tiroidectomía total.
 Mastectomía ampliada (Patey).
 Pancreatitis hemorrágica.
 Peritonitis difusa aguda.
 Resección transanal de tumores de recto.
 Liposucción

4) Tocoginecología

Cuadrantectomía de mama.
 Vaciamiento de mola uterina.
 Anexectomía.
 Desgarro total de perine.
 Laparotomía (exploradora y revisión).
 Ligamentopepxia.
 Operaciones plásticas de ovario.
 Quiste de vagina y tumores benignos vaginales.
 Rectocele.
 Resición tabique vaginal.

5) Traumatología

Alargamiento del miembro inferior.
 Desis subastragalina.
 Artrotomía doble del pie.
 Corrección quirúrgica del pie varo (Metatarso varo) del pie Cavo (Streindler) y del pie cavo anterior, nivelación metatarsiana.
 Extracción cuerpos extraños intradurales, extradurales.
 Laminectomía descompresiva.
 Reconstrucción de dedos mediante falangización de metacarpianos.
 Sinovectomía de: hombro, cadera, etc. (excepto muñeca, mano y pie).

Tratamiento de fracturas con fijación quirúrgica de fragmentos, o contracción continua por transfixión en extremos de huesos largos.

Operación de Codivilla. Fracturas de:

— Astrágalo.

— Calcáneo con aplastamiento y afectación total o parcial de articulación subastragalina.

— Tratamiento de fracturas que requieren fijación quirúrgica de los fragmentos (con alambres, barras o tornillos), o que requieren tracción continua ejercida sobre barras, colocadas por transfixión en el extremo de los huesos largos.

Operación de Codivilla. Fracturas de:

— Húmero, diafisaria, supracondilea, o de cuello con/sin luxación de cabeza humeral.

— Cúbito con luxación de cabeza de radio (Monteggia).

— Cúbito y radio (asociadamente).

Tratamiento de lesiones con colgajo a distancia, inmediatamente al cierre del efecto (dos tiempos).

Tratamiento de lesiones con injerto nervioso o plastia tendinosa.

Tratamiento ortopédico con reducción o inmovilización de fracturas de cuerpos o arcos vertebrales (con desviación, precisando reducción con tracción).

Tratamiento ortopédico, con reducción e inmovilización de fracturas de maleolos con luxación pie.

Tratamiento ortopédico, con reducción e inmovilización de fracturas de tibia y peroné (asociados) tratamiento ortopédico con reducción e inmovilización de fracturas de fémur.

Tratamiento ortopédico de fracturas abiertas de grandes articulaciones o grandes huesos largos (incluyendo reparación quirúrgica de la herida).

Tratamiento ortopédico de fracturas de pelvis, bilaterales, con afectación del anillo.

Tratamiento quirúrgico completo, con los injertos inmediatos necesarios de quemaduras de tercer grado, que afectan a más del 5 por 100 y menos del 20 por 100 de la superficie corporal.

Tratamiento quirúrgico o cruento de fracturas de bóveda craneal con hundimiento y lesión meníngea.

Tratamiento quirúrgico o cruento de fracturas de cuerpos vertebrales.

Tratamiento quirúrgico o cruento de fracturas de huesos nasales por fijación externa y/o interna.

Tratamiento quirúrgico o cruento de fracturas de pared.

6) Urología

Amputación pene total.

Biopsia Renal.

Castración bilateral.

Cavemostomía.

Cistectomía parcial.

Descapsulación renal con enervación.

Diverticulectomía.

Emasculación total.

Epispadias.

Extirpación tumores vesicales (vía hipogástrica).

Extracción cálculo retral por vía endoscópica.

Fístulas uretero-vaginales.

Fístulas vesico-vaginales.

Hipospadias todos los tiempos.

Intervenciones sobre el simpático renal.

Lumbotomía.

Nefrectomía total o parcial.

Nefropexia.

Nefrotomía.

Nefroureterectomía.

Operación por incontinencia de orina (vía abdominal).

Pielotomía.

Plastias por hidronefrosis.

Prostatectomía por adenoma o por cáncer (ambas vías).

Resección del cuello.

Resección erectores.

Resección plexo hipogástrico superior.

Resección transuretral próstata (tratamiento completo).

Ureterectomía.

Ureterocistorrafia.

Ureteroplastia.

Ureterostomía cutánea bilateral.

Ureterostomía intestinal.

Ureterostomía ureterocitómia.

Ureterocistoneostomía simple.

Uretrografía.

Ureteroplastia (tratamiento completo).

e) GRUPO V:

1) Otorrinolaringología

Cirugía del nervio facial.

Cirugía del vértigo laberíntico.

Etmoido-Esferidectomía y Frontonomía Transmaxilar.

Fenestración.

Laringo-Fisura con extirpación del tumor.

Laringuectomía total sin vaciamiento ganglionar.

Timpanoplastia.

2) Oftalmología

Catarata. Extracción extracapsular con o sin colocación de lente ocular.

Catarata. Microcirugía.

Desprendimiento de retina. Tratamiento completo.

Ectropión o entropión con injerto complementario.

Microcirugía de la miopía. Queratotomía radiada.

Microcirugía del glaucoma. Trabeculectomía.

Tumor de órbita por vía temporal. Trepanación.

Xantelasma con injerto complementario.

3) Cirugía General

Cardioespalmo. Megaesófago (Heller).

Cirugía paliativa de cáncer de esófago.

Coledocotomía. Papilotomía.

Coledocoduodenoanastomosis.

Hemicolecotomías.

Esplenectomía por bazo patológico o por rotura de bazo.

Mastectomía radical (Halsted).

Hepatectomía no reglada (parcial).

Hernia de hiato.

Hernias diafragmáticas.

Pancreatectomía parcial.

Quistes de páncreas.

Resección de recto (Milles).

Interposiciones intestinales.

Gastrectomía total.

Tratamiento quirúrgico de tumores de vesícula y vías biliares.

Tratamiento quirúrgico de la pancreatopatía crónica.

Tratamiento quirúrgico traumatismos hepáticos.

4) Tocoginecología

Vulvectomía simple.

Mastectomía simple.

Colpoperineoplastia.

Enterocel (Prolapso de cúpula vaginal, post-histerectomía).

Eventración.

Fístula vesico-vaginal.

Inversión uterina crónica.

Miomectomías.

Operación de vagina por incontinencia de orina (vía vaginal).

Ligadura de trompas.

Parto normal.

Histerectomía vaginal y abdominal.

Tratamiento quirúrgico rotura uterina (Sin histerectomía).

Utero doble: Bicórneo o subsepto (operación de Strassman).

Cuadrantectomía + Vaciamiento axilar.

5) Traumatología

Artrodesis del raquis.

Artrodesis triple del pie.

Desarticulación tibio-calcárea (Ricard, Cuopart, Linsfranch).

Intervenciones sobre columna por vía anterior, en región cervical o lumbar.

Operación reconstructiva de ligamentos cruzados de rodilla.

Osteosíntesis de fracturas polifragmentarias (con minutas de huesos largos en general).

Osteotomías correctoras de cadera y rodilla.

Osteotomías correctoras de hombro.

Reparaciones de los flexores de la mano, con injertos (varios tiempos).

Resecciones amplias de tumores óseos.

Tratamiento de la epifisiolisis por osteotomía.

Tratamiento de pseudoartrosis de huesos largos (injertos óseos fijación).

Tratamiento quirúrgico completo (con los injertos necesarios) de quemaduras de 2.º o 3.º grado, que afecten a más del 20 por 100 de la superficie corporal.

Tratamiento quirúrgico de afecciones de articulación cráneo-raquídea.

Tratamiento quirúrgico de fracturas de pared torácica con lesiones pulmonares.

Tratamiento quirúrgico de fracturas vertebrales con lesión medular.

Tratamiento quirúrgico de fracturas de hernia discal, cervical o dorsal.

Tratamiento quirúrgico de fracturas de luxación congénita de cadera, acetabuloplastia.

Tratamiento de fracturas con fijación quirúrgica de fragmentos, o contracción continua por transfijión en extremos de huesos largos. Operación de Codivilla.

– Fracturas de: Femur, Diafisaria, Condilea o de cuello.

– Operación de Codivilla. Fractura de: Húmero por osteosíntesis, intra o extramedular (placas atornillas).

6) Urología

Nefrectomía total o parcial por tumor maligno.

Pieloplastia.

Rotura de uretra por traumatismo.

Sección istmo riñón en herradura.

Ureterocistostomía (tipo boari) o bilateral.

Ureterosigmoidostomía.

*f) GRUPO VI:**1) Otorrinolaringología.*

Tumores naso-faríngeos (vía externa).

Tumores rino-sinusales (vía externa).

Laringuectomía total con vaciamiento ganglional.

Resección del peñasco por tumor de oído medio.

2) Tocoginecología

Cesárea.

Apoplejía utero-placentaria.

Evisceración pelviana.

Mastectomía radical o radical modificada.

Vulvectomía radical.

Histerectomía radical (Wetjeing-Meigs).

Parto distócico o gemelar.

3) Traumatología

Corección quirúrgica de escoliosis.

Desarticulación de cadera.

Desarticulación interescapulo-torácica.

Intervención para instalación de prótesis total de cadera, rodilla o tobillo.

Intervención sobre columna en región dorsal por vía anterior intratorácica.

Tratamiento quirúrgico completo (con los injertos necesarios) de quemaduras de 2.º o 3.º grado, con más del 35 por 100 de la superficie corporal afectada.

4) Urología

Cistectomía total.

Entrerocistoplastia.

Estrofia vesical.

Plastia del tubo excretor pielouretral.

Prostatovesicuclectomía radical.

Suprarrenalectomía.

5) Oftalmología.

Desprendimiento de retina agujero macular.

Exanteración orbitaria.

Tumores orbitarios o de estructuras anejas con conservación del globo ocular.

Vitrectomía.

Desprendimiento de retina. Tratamiento con láser más vitrectomía.

Queratoprótesis y/o queratoplastia.

Trasplante de córnea.

Tumores orbitarios. Vía endocraneal (Kronlein).

Burgos, 4 de noviembre de 1997.— La Directora Gerente, María Luisa Avila Gil.

10304. — 136.800

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-1992) y en el artículo 105.1 del R.D. 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-1995), a los sujetos responsables del pago de capitales coste por resolución administrativa de la Entidad Gestora competente comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles la correspondiente liquidación, se les hace saber que con fecha 30-7-1997, de conformidad con el artículo 96 del R.D. 1637/1995 de 6 de octubre, se les expide la correspondiente reclamación administrativa de la deuda.

El importe de la liquidación deberá ser ingresado hasta el último día del mes siguiente al de la presente publicación, en la cuenta de Recursos Diversos Provinciales de la Tesorería General de la S. Social abierta en la Caja de Madrid (Avda. del Cid 7 y 9) con nº 2038-94-09-92-6000133056.

De no acreditarse el ingreso en el plazo indicado se iniciará la vía de apremio con el recargo de apremio del 20%, para lo cual constituirá título ejecutivo suficiente la presente reclamación de deuda.

Contra la presente reclamación cabe interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la T.G.S.S., advirtiéndose que tal interposición no suspende el procedimiento recaudatorio salvo que se avale o consigne el importe de la deuda de conformidad con los artículos 183 y 184 del Reglamento General de Recaudación de la S. Social.

EMPRESA: SBAL BURGOS, S.A..

Resolución I.N.S.S. 11-3-1997

Trabajador accidentado: Jose Antonio Pérez Ontañón

Reclamación de deuda N.º 97/10861890.

Importe a ingresar: 72.900 pesetas

Burgos, a 6 de noviembre 1997. — La Subdirectora de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

10360.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General

de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este Boletín Oficial, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Burgos, 5 de noviembre de 1997. — La Jefe del Servicio Técnico, Flora Galindo del Val.

10308.-14.535

REGIMEN GENERAL 0111.- ACTAS DE LIQUIDACION DE CUOTAS DE S. SOCIAL

C.C.C.	Razón social	Dirección	C.P.	Población	T	Reclamación	Desde	Hasta	Importe
09000146559	PLASTIMETAL S.A.	CT MADRID-IRUN, KM.242	09007	BURGOS	1	09 1997 010922316	03/97	06/97	1.598.147
09003883483	LECISA, S.A.	CL NUESTRA SEÑORA DE BELEN 4	09001	BURGOS	1	09 1997 011189670	03/97	07/97	285.018
09004042727	LOTUSA DE ESPECTACULOS, S.L.	CL CLUNIA 13	09005	BURGOS	1	09 1997 010386186	09/96	09/96	31.616
09004151952	SAIZ NEBRED A EUTIMIO	BD SAN CRISTOBAL 10	09007	BURGOS	1	09 1997 010926053	03/97	05/97	201.062
09004167817	GIMENEZ VILUMBRALES LEANDRO	CT DE POZA 49	09007	BURGOS	1	09 1997 010461665	10/96	11/96	2.365.126
09004184587	PINTURA FARRE, S.L.	CL VITORIA 81	09006	BURGOS	1	09 1997 010220478	01/96	04/96	41.420
09004184587	PINTURA FARRE, S.L.	CL VITORIA 81	09006	BURGOS	1	09 1997 010220579	01/96	01/96	31.037
09004184587	PINTURA FARRE, S.L.	CL VITORIA 81	09006	BURGOS	1	09 1997 010221387	05/96	05/96	495.682
09004499031	MARTIN RAMOS EUGENIO	CL CASCAJERA 11	09007	BURGOS	1	09 1997 010290604	11/96	11/96	67.804
09005436796	SOLDADURAS YSERVICIOS, S.L.	CL BEMPOSTA,PG.IND.ALLENDEDUER	09400	ARANDA DE DUERO	1	09 1997 010302324	09/96	09/96	160.277
09005436796	SOLDADURAS YSERVICIOS, S.L.	CL BEMPOSTA,PG.IND.ALLENDEDUER	09400	ARANDA DE DUERO	1	09 1997 010302425	11/96	12/96	325.886
09005436796	SOLDADURAS YSERVICIOS, S.L.	CL BEMPOSTA,PG.IND.ALLENDEDUER	09400	ARANDA DE DUERO	1	09 1997 010302526	01/97	01/97	151.759
09005517935	COAQUENDE,S.L.	CL RONDA FERROCARRIL 8	09200	MIRANDA DE EBRO	1	09 1997 010148437	06/96	11/96	359.467
09005517935	COAQUENDE,S.L.	CL RONDA FERROCARRIL 8	09200	MIRANDA DE EBRO	1	09 1997 010714269	01/97	01/97	75.580
09005651109	FOTOCOPIAS PALACIOS, S.L.	PZ ANTONIO JOSE 4	09006	BURGOS	1	09 1997 010712552	01/97	02/97	96.632
09005666465	VARELA AMOEDO JUAN CARLOS	CL MARQUES DE BERLANGA 12	09006	BURGOS	1	09 1997 010233515	08/96	08/96	25.451
09005701831	CONALTER, S.L.	CL JUAN AYOLAS 47	09007	BURGOS	1	09 1997 010460554	12/96	12/96	342.044
09005701831	CONALTER, S.L.	CL JUAN AYOLAS 47	09007	BURGOS	1	09 1997 010460655	01/97	04/97	1.113.113
09100076016	PEREZ FRIAS CARLOS	CL BARTOLOME ORDOÑEZ 8	09006	BURGOS	1	09 1997 010928073	02/97	04/97	428.635
09100080258	TALLERES ARCEREDILLO, S.L.	PG VILLALONQUEJAR, MANZANA J,	09001	BURGOS	1	09 1997 010860072	12/96	12/96	417.182
09100080258	TALLERES ARCEREDILLO, S.L.	PG VILLALONQUEJAR, MANZANA J,	09001	BURGOS	1	09 1997 010860173	01/97	05/97	1.695.352

C.C.C.	Razón social	Dirección	C.P.	Población	T	Reclamación	Desde	Hasta	Importe
09100113196	C.& P.A.T.ASOCIADOS, S.L.	CT VALLADOLID KM.5,5 (C/NOGALE	09001	BURGOS	1	09 1997 010860274	01/97	03/97	330.674
09100191911	J.M.CONDE FDEZ DE MONTOYA YV	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA DE EBRO	1	09 1997 010379116	10/96	12/96	282.666
09100191911	J.M.CONDE FDEZ DE MONTOYA YV	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA DE EBRO	1	09 1997 010379217	01/97	03/97	198.779
09100205954	FERNANDEZ PA_EDA GERMAN	CL CALZADAS 5	09004	BURGOS	1	09 1997 010987283	01/97	04/97	116.578
09100265366	MUÑECA DE TRAPO DE MIRANDA,	CL ARENAL 52	09200	MIRANDA DE EBRO	1	09 1997 010713461	12/96	12/96	73.147
09100265366	MUÑECA DE TRAPO DE MIRANDA,	CL ARENAL 52	09200	MIRANDA DE EBRO	1	09 1997 010713562	01/97	04/97	256.176
09100314674	COMPañIA CANARIENSE DE TABAC	CL SAGRADA FAMILIA 31	09006	BURGOS	1	09 1997 010712653	01/97	01/97	85.266
09100326600	HOACA, S.L.	CT ANTIGUA MADRID-IRUN,KM. 161	09400	ARANDA DE DUERO	1	09 1997 010926356	01/97	01/97	242.576
09100395207	TELE EXPANSION, S.L.	AV REYES CATOLICOS 34	09005	BURGOS	1	09 1997 010306667	12/96	12/96	106.650
09100410765	MENDO VICENTE ANGEL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 5	09200	MIRANDA DE EBRO	1	09 1997 010859870	01/97	02/97	164.204
09100410765	MENDO VICENTE ANGEL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 5	09200	MIRANDA DE EBRO	1	09 1997 010922013	03/97	05/97	207.664
09100498671	JULIAN GUTIERREZ MARIA ISABEL	CL ZAMORA 8	09003	BURGOS	1	09 1996 011432595	03/96	03/96	68.629
09100541515	RIAL ALONSO SERAFIN	TR SANTA LUCIA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	1	09 1997 010646874	11/96	11/96	190.891
09100541717	MANUFACTURAS MORANELLO, S.L.	CL SAN FRANCISCO 41	09400	ARANDA DE DUERO	1	09 1997 010933834	04/97	04/97	23.122
09100585365	PEREZ RICO CARLOS	CL VILLALON 44	09003	BURGOS	1	09 1997 010648490	09/96	11/96	113.383
09100585365	PEREZ RICO CARLOS	CL VILLALON 44	09003	BURGOS	1	09 1997 010648591	02/97	04/97	167.665
09100585365	PEREZ RICO CARLOS	CL VILLALON 44	09003	BURGOS	1	09 1997 010648692	11/96	12/96	44.659
09100620630	METALURGICA INARA, S.L.	CL BEMPOSTA 135	09400	ARANDA DE DUERO	1	09 1997 010302627	09/96	12/96	571.566
09100620630	METALURGICA INARA, S.L.	CL BEMPOSTA 135	09400	ARANDA DE DUERO	1	09 1997 010302728	01/97	01/97	161.695
09100756531	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR ENRI	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS 11,BJ	09003	BURGOS	1	09 1997 010647985	12/96	12/96	13.050
09100768049	FACUBUR, S.L.	CL J.R.JIMENEZ,PENTASA 3, NAVE	09007	BURGOS	1	09 1997 010928578	04/97	05/97	618.474
09100780880	GESTION GENERAL, 10, S.L.	CL CALZADAS, 69,4º	09004	BURGOS	1	09 1997 010928477	02/97	02/97	202.421
09100801088	PROM. YDEGUST,SERV.DE MERCAD	CT MADRID-IRUN,KM.236 PRYCA	09001	BURGOS	1	09 1997 010295452	09/96	12/96	136.394
09100823017	TANCICO, S.L.	CL SAN FRANCISCO 59	09400	ARANDA DE DUERO	1	09 1997 010926457	03/97	04/97	99.954
09100832414	FERNANDEZ GARCIA LUIS MIGUEL	CL GENERAL SANZ PASTOR 7	09003	BURGOS	1	09 1996 011090368	03/96	08/96	386.658
09100913347	GONZA, VILLA YESCU, S.L.	PZ GENERAL SANTOCILDES 4	09003	BURGOS	1	09 1997 010459948	12/96	12/96	59.814
09100913347	GONZA, VILLA YESCU, S.L.	PZ GENERAL SANTOCILDES 4	09003	BURGOS	1	09 1997 010460049	01/97	01/97	59.676
09100937393	CONSERJERIA 2000, S.L.	CL REYES CATOLICOS 28	09005	BURGOS	1	09 1997 010374264	08/96	12/96	1.012.076
09100937393	CONSERJERIA 2000, S.L.	CL REYES CATOLICOS 28	09005	BURGOS	1	09 1997 010374365	01/97	01/97	8.358
09100944366	PEREZ FRANCISCO JESUS	CL PIO XII 1	09400	ARANDA DE DUERO	1	09 1997 010296967	01/96	03/96	249.128
09100944366	PEREZ FRANCISCO JESUS	CL PIO XII 1	09400	ARANDA DE DUERO	1	09 1997 010297068	08/96	08/96	84.869
09100964473	MARMOLERIA DEOBRIGA, S.L.	PG BAYAS, PARCELA NIDO 30	09200	MIRANDA DE EBRO	1	09 1997 010713158	12/96	12/96	127.261
09100968820	CLOSA ADRUBAN LUIS	PG INDUSTRIAL 11, PARCELA 58	09451	CALERUEGA	1	09 1996 011432090	06/96	07/96	464.501
09101015296	CONSTRUCCIONES YANYI, S.L.	CL CASCAJAR 10	09400	ARANDA DE DUERO	1	09 1997 010926659	11/96	12/96	817.650
09101015296	CONSTRUCCIONES YANYI, S.L.	CL CASCAJAR 10	09400	ARANDA DE DUERO	1	09 1997 010926760	01/97	06/97	541.337
09101048440	GALVEZ FERNANDEZ EULALIO	CR MADRID IRUN KM. 302	09280	PANCORVO	1	09 1997 010862803	12/96	12/96	306.619
09101048440	GALVEZ FERNANDEZ EULALIO	CR MADRID IRUN KM. 302	09280	PANCORVO	1	09 1997 010862904	01/97	01/97	157.326
09101048743	VALGAÑON PEREZ DAVID YPEREZ	CL LA ESTACION 21	09200	MIRANDA DE EBRO	1	09 1997 010224522	06/96	06/96	53.986
09101048743	VALGAÑON PEREZ DAVID YPEREZ	CL LA ESTACION 21	09200	MIRANDA DE EBRO	1	09 1997 010224623	09/96	10/96	73.830
09101053894	ARCAUTO MOTOR, S.L.	AV ELADIO PERLADO 38	09007	BURGOS	1	09 1997 010862702	01/97	04/97	966.485
09101060766	MODA 2010, S.L.	CL SAN JUAN 3	09003	BURGOS	1	09 1997 010647278	12/96	12/96	54.194
09101060766	MODA 2010, S.L.	CL SAN JUAN 3	09003	BURGOS	1	09 1997 010647379	01/97	03/97	164.268
09101080974	AMOR VELEZ, S.L.	CL REAL DE PRADANOS DEL TOZO	09126	BASCONCILLOS DEL TOZ	1	09 1997 010297169	11/96	11/96	28.994
09101104115	EUROTEC INGENIEROS, S.L.	CL IRCIO PARCELAS R-72-R77	09200	MIRANDA DE EBRO	1	09 1997 010646773	12/96	12/96	24.967
09101129979	ALVARO ARCONES PEDRO	AV REYES CATOLICOS 26	09004	BURGOS	1	09 1997 010855527	02/97	05/97	190.453
09101156352	FUENTE BRALO JESUS	PZ VEGA 18	09002	BURGOS	1	09 1997 010922114	03/97	04/97	163.322

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la

presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este Boletín Oficial, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Burgos, 5 de noviembre de 1997. — La Jefe del Servicio Técnico, Flora Galindo del Val.

10309.-4.275

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS 0521. — ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS DE LA S. SOCIAL

N.A.F.	Razón social	Dirección	C.P.	Población	TIP	Reclamación	Desde	Hasta	Importe
48072994175	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VITORIA 27	09004	BURGOS	1	09 1997 010854618	01/97	04/97	135.391
35043339540	MARTIN HENARES JESUS	PZ. ESPAÑA AYUNTAMIENTO	09100	MELGAR FERNAMENTAL	1	38 1995 000026850	01/93	01/95	769.866

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones de deuda por acta de infracción de normas de Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado el importe de la sanción

objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación del recargo establecido en el artículo 95 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este Boletín Oficial, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Burgos, 5 de noviembre de 1997. — La Jefe del Servicio Técnico, Flora Galindo del Val.

10310.-12.255

REGIMEN GENERAL 0111. — ACTAS DE INFRACCION DE LA S. SOCIAL

C.C.C.	Razón social	Dirección	C.P.	Población	TI	Reclamación	Desde	Hasta	Importe
01100519964	MACAURBA CONSTRUCC.Y OBRAS	CL EL CID	9200	MIRANDA DE EBRO	4	01 1997 960012165	01/95	01/95	150.300
01100808742	MARQUINEZ BARDECI JESUS	CT LOGROÑO	9200	MIRANDA DE EBRO	4	01 1996 960013402	09/95	01/96	100.200
09000146559	PLASTIMETAL S.A.	CT MADRID-IRUN, KM.242	9007	BURGOS	4	09 1997 960067922	12/96	12/96	100.000
09000146559	PLASTIMETAL S.A.	CT MADRID-IRUN, KM.242	9007	BURGOS	4	09 1997 970025374	05/97	05/97	100.000
09004042727	LOTUSA DE ESPECTACULOS, S.L.	CL CLUNIA 13	9005	BURGOS	4	09 1997 970004257	01/97	01/97	75.000
09004640992	SOCIEDAD LABORAL TALLERES S.	CL PARAMO S/N	9007	BURGOS	4	09 1997 960036495	08/96	08/96	500.100
09004931588	SOMAVILLA GARCIA JUAN CARLOS	AV ELADIO PERLADO 23	9007	BURGOS	4	09 1997 960034273	07/96	07/96	75.000
09005317770	CASABLANCA MIRANDA S.L.	CL COMUNEROS CASTILLA 6	9200	MIRANDA DE EBRO	4	09 1997 960025179	05/96	05/96	75.000

C.C.C.	Razón social	Dirección	C.P.	Población	Ti	Reclamación	Desde	Hasta	Importe
09005317770	CASABLANCA MIRANDA S.L.	CL COMUNEROS CASTILLA 6	9200	MIRANDA DE EBRO	4	09 1997 960040337	09/96	09/96	50.001
09005549055	F.BRAVO MUÑOZ;M.MUÑOZ GARCIA	CL VALDES Y BAZAN 2	9005	BURGOS	4	09 1997 960025886	06/96	06/96	50.001
09005670913	SOFT AYUNTAMIENTOS; S.L.	CL VITORIA (OFICINA 509), 27	9004	BURGOS	4	09 1997 960023967	05/96	05/96	75.000
09005674751	GRAVAS NOFUENTES S.A.,CONST.	CL ALTAMIRA 8	9200	MIRANDA DE EBRO	4	09 1997 960003658	02/96	02/96	50.001
09005701831	CONALTER, S.L.	CL JUAN AYOLAS 47	9007	BURGOS	4	09 1997 950071767	12/95	12/95	50.001
09005701831	CONALTER, S.L.	CL JUAN AYOLAS 47	9007	BURGOS	4	09 1997 960026694	06/96	06/96	50.001
09005703952	PUERTAS MOLDURAS Y PERSIANAS,	CT MADRID-IRUN (N. TAGLOSA	9007	BURGOS	4	09 1997 970010220	02/97	02/97	500.100
09100060757	NEKARU, S.L.	CL MADRID 8	9002	BURGOS	4	09 1997 960040741	06/96	06/96	50.100
09100091978	EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	CL MERIDA 4	9007	BURGOS	4	09 1997 940026207	05/94	05/94	51.000
09100091978	EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	CL MERIDA 4	9007	BURGOS	4	09 1997 940026308	05/94	05/94	51.000
09100092887	C.A.F.SPORT MOTO, S.L.	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 19	9007	BURGOS	4	09 1997 940036816	06/94	06/94	50.100
09100168972	POLLORTORTILLA, S.L.	AV GENERAL VIGON 31	9006	BURGOS	4	09 1997 940048132	08/94	08/94	75.000
09100193224	SANCHO SAIZ BASILIO	CL MAYOR 23	9197	QUINTANADUEÑAS	4	09 1997 940007211	02/94	02/94	100.200
09100198173	ISIDRO GOMEZ CASTILLA Y M.S.A.	CL LOGROÑO 33	9200	MIRANDA DE EBRO	4	09 1997 960039529	09/96	09/96	50.001
09100249404	ESCUDERO MARTINEZ CARLOS	FCOPZ DE ROMA 10	9007	BURGOS	4	09 1997 960054784	10/96	10/96	50.100
09100265366	MUÑECA DE TRAPO DE MIRANDA,	CL ARENAL 52	9200	MIRANDA DE EBRO	4	09 1997 960068225	12/96	12/96	50.100
09100350545	CENTRO DE ENSEÑANZA RURAL	ZZ AYUNT. DE COVARRUBIAS	9346	COVARRUBIAS	4	09 1997 960032455	08/96	08/96	60.000
09100402883	EBANISTERIA JESUS VILLAROEL,	CL EL PARAMO (N. CONTROLES)	9007	BURGOS	4	09 1997 950080962	01/96	01/96	50.001
09100445525	MINGUEZ ARNAEZ SANTIAGO EMIL	CT MADRID-IRUN KM.234	9195	VILLAGONZ PEDERNALES	4	09 1997 960040640	06/96	06/96	50.100
09100451585	ENSESA, S.L.	AV REYES CATOLICOS 28	9005	BURGOS	4	09 1997 960042256	07/96	07/96	50.100
09100525549	JUANRE, S.L.	CL SAN JUAN 3	9003	BURGOS	4	09 1997 960027607	06/96	06/96	50.100
09100525549	JUANRE, S.L.	CL SAN JUAN 3	9003	BURGOS	4	09 1997 960027708	06/96	06/96	100.000
09100554649	SONIBUR, S.L.	AV DEL CID CAMPEADOR 46	9005	BURGOS	4	09 1997 960038014	08/96	08/96	50.100
09100642757	EDITORIAL RECREO, S.L.	CL APARICIO Y RUIZ 3	9003	BURGOS	4	09 1997 960041347	09/96	09/96	50.100
09100669029	BENITO LASTRA RAMON	CL VITORIA 23	9004	BURGOS	4	09 1997 960008914	03/96	03/96	225.000
09100688530	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALÉS	AV GENERAL VIGON 41	9006	BURGOS	4	09 1997 960068427	12/96	12/96	50.100
09100699341	COEDU, S.L.	AV CASTILLA Y LEON, S/N	9006	BURGOS	4	09 1997 960036192	08/96	08/96	50.100
09100703179	STILOS TEMPOS, S.L.	CL MIRANDA 2	9002	BURGOS	4	09 1997 960038519	06/96	06/96	50.100
09100742282	CARRILLO FERNANDEZ BEGOÑA	CL EL PEREGRINO, S/N	9007	BURGOS	4	09 1997 960066508	12/96	12/96	10.000
09100742282	CARRILLO FERNANDEZ BEGOÑA	CL EL PEREGRINO, S/N	9007	BURGOS	4	09 1997 960066609	12/96	12/96	50.100
09101035912	CAVUSOGLU — CENGIZ	CL REGINO SAINZ DE LA MAZA 6	9004	BURGOS	4	09 1997 970012745	02/97	02/97	50.100

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en la certificación colectiva que más adelante se indica, en los domicilios de los contribuyentes que igualmente se expresan, y resultando desconocidos en los mismos, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.3

del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo, en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndoles que de no comparecer se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta la finalización del procedimiento, correspondiente a los débitos no abonados en período voluntario, y referidos al concepto, ejercicios y cargos.

Firmaron conjuntamente los señores Interventor y Tesorero las certificaciones y providencias de apremio en las fechas indicadas anteriormente.

I.A.E. EMPRESARIALES / 92. – I.A.E. EMPRESARIALES / 93. – I.A.E. EMPRESARIALES / 94. – I.A.E. EMPRESARIALES / 95. – I.A.E. PROFESIONALES / 92. – I.A.E. PROFESIONALES / 93. – I.A.E. PROFESIONALES / 94. – I.A.E. PROFESIONALES / 95. – I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 92. – I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 93. – I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 94. – I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 95. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 27-05-96

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
29/96	3045	145311	B36165165	COEDU S.L	CL JOFRE DE TENORIO, 8	1996002996003045	35.100
29/96	3280	145311	B36165165	COEDU S.L	CL JOFRE DE TENORIO, 8	1996002996003280	8.775
29/96	3135	145343	B09299645	EXCAVACIONES GADICA S.L.	CL DUERO, 2	1996002996003135	27.000
29/96	3377	145343	B09299645	EXCAVACIONES GADICA S.L.	CL DUERO, 2	1996002996003377	6.750

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
29/96	3020	55629	12871873	GIMENEZ IZQUIERDO JESUS	CL MERCED, 3, 3	1996002996003020	3.247
29/96	2943	55629	12871873	GIMENEZ IZQUIERDO JESUS	CL MERCED, 3, 3	1996002996002943	9.632
29/96	2962	55629	12871873	GIMENEZ IZQUIERDO JESUS	CL MERCED, 3, 3	1996002996002962	7.224
29/96	3215	55629	12871873	GIMENEZ IZQUIERDO JESUS	CL MERCED, 3, 3	1996002996003215	40.455
29/96	3090	145330	13133711	GONZALEZ SEBASTIAN MARIA DE LOS ANGELES	CL FELIPE DE ABAJO, 29, 4, DC	1996002996003090	31.291
29/96	3328	145330	13133711	GONZALEZ SEBASTIAN MARIA DE LOS ANGELES	CL FELIPE DE ABAJO, 29, 4, DC	1996002996003328	6.017
29/96	3085	145326	A80476344	INTERKRESES ESPAÑOLA S.A.	CL GRAN VIA, 86	1996002996003085	58.518
29/96	3323	145326	A80476344	INTERKRESES ESPAÑOLA S.A.	CL GRAN VIA, 86	1996002996003323	12.191
29/96	3162	145359	G09299736	MARTIN HERNANDO JESUS FERNANDO Y OTRO SC	CL TENIENTE FIGUEROA, 6	1996002996003162	20.497
29/96	3259	111164	A28331346	MC CAIN ESPAÑA S.A.	CL LOPEZ BRAVO, S/N.	1996002996003259	43.243
29/96	3260	111164	A28331346	MC CAIN ESPAÑA S.A.	CL LOPEZ BRAVO, S/N.	1996002996003260	44.053
29/96	3028	111164	A28331346	MC CAIN ESPAÑA S.A.	CL LOPEZ BRAVO, S/N.	1996002996003028	172.974
29/96	3029	111164	A28331346	MC CAIN ESPAÑA S.A.	CL LOPEZ BRAVO, S/N.	1996002996003029	176.214
29/96	3200	142817	30592456	OVEJERO FRECHILLA JORGE ALBERTO	CL BRIVIESCA, 28	1996002996003200	8.700
29/96	3459	142817	30592456	OVEJERO FRECHILLA JORGE ALBERTO	CL BRIVIESCA, 28	1996002996003459	2.175

RECOGIDA DE BASURAS / 90. — RECOGIDA DE BASURAS / 91. — RECOGIDA DE BASURAS / 92. — RECOGIDA DE BASURAS / 93. — RECOGIDA DE BASURAS / 94. — RECOGIDA DE BASURAS / 95. — DESAGÜE CANALONES / 90. — DESAGÜE CANALONES / 91. — DESAGÜE CANALONES / 92. — DESAGÜE CANALONES / 93. — DESAGÜE CANALONES / 94. — DESAGÜE CANALONES / 95. — VOLADIZOS / 90. — VOLADIZOS / 91. — VOLADIZOS / 92. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 7-08-96

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
34/96	4846	55616	646312	BARRIO RUBIO ANTONIO DEL	PZ DOCTOR ALBIÑANA, 3, 9, CT	1996003496004846	1.680
34/96	4832	55616	646312	BARRIO RUBIO ANTONIO DEL	PZ DOCTOR ALBIÑANA, 3, 9, CT	1996003496004832	3.240
34/96	4766	55616	646312	BARRIO RUBIO ANTONIO DEL	PZ DOCTOR ALBIÑANA, 3, 9, CT	1996003496004766	1.902
34/96	4626	120704	13065900	CERRATO MERINO FERNANDO	BO SAN CRISTOBAL, 13, 3, B	1996003496004626	4.882
34/96	4797	67464	13096500	COTILLAS ARNAIZ JOSE ALBERTO	PZ ARAGON, 2	1996003496004797	10.670
34/96	4927	67464	13096500	COTILLAS ARNAIZ JOSE ALBERTO	PZ ARAGON, 2	1996003496004927	10.925
34/96	4639	121252	13005440	ESPINOSA RUIZ ANGEL	CL MOLINILLO, 19, B, D	1996003496004639	6.510
34/96	4898	121252	13005440	ESPINOSA RUIZ ANGEL	CL MOLINILLO, 19, B, D	1996003496004898	7.790
34/96	4768	121252	13005440	ESPINOSA RUIZ ANGEL	CL MOLINILLO, 19, B, D	1996003496004768	7.610
34/96	4699	121252	13005440	ESPINOSA RUIZ ANGEL	CL MOLINILLO, 19, B, D	1996003496004699	7.045
34/96	5041	121252	13005440	ESPINOSA RUIZ ANGEL	CL MOLINILLO, 19, B, D	1996003496005041	9.650
34/96	5015	146930	12900699	OCA GUTIERREZ JUANA Y OTROS	AV GENERAL VIGON, 33	1996003496005015	8.025
34/96	5151	146917	13088696	ORTEGA PEREDA GABRIEL	CL VICTORIA BALFE, 12, 3, B	1996003496005151	1.680
34/96	4776	17402	76798492	ROGEL GONZALEZ ALBINO	CL PADRE ARREGUI, 17, 5, C	1996003496004776	7.610
34/96	4779	17402	76798492	ROGEL GONZALEZ ALBINO	CL PADRE ARREGUI, 17, 5, C	1996003496004779	7.610
34/96	4778	17402	76798492	ROGEL GONZALEZ ALBINO	CL PADRE ARREGUI, 17, 5, C	1996003496004778	7.610
34/96	4777	17402	76798492	ROGEL GONZALEZ ALBINO	CL PADRE ARREGUI, 17, 5, C	1996003496004777	7.610

PLUSVALIA / 94. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 12-06-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
67/95	2702	83983	13096263	MARTIN SANZ ALEJANDRO	CL PEDRO ALFARO, 12, 11, C	36.045
67/95	2645	134518	13095852	MARTINEZ MOYA MANUEL JOSE	CL SAGRADA FAMILIA, 18, 2	42.983
67/95	2632	120438	13081487	MORENO GIL JESUS	AV CASTILLA Y LEON, 48, 2, 16	41.450
67/95	2641	110976	13127804	MUÑOZ ALONSO ROSA	AV GRAL VIGON, 41, 3, F	42.348
67/95	2687	109525	13062260	VAL SAGREDO JESUS	BO SAN CRISTOBAL, 5, 4, A	19.733
67/95	2622	127151	A46018982	VIAJES MELIA S.A.	CL SANTANDER, 17, BJ	198.225

I.B.I. NATURALEZA URBANA / 95. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 20-09-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
810/95	219802	143519	2851025	ALONSO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	CL CONDESA MENCIA, 114, 3, A	1.584
810/95	219816	143519	2851025	ALONSO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	CL CONDESA MENCIA, 114, 3, A	20.137
810/95	204456	143408	309100	CIFRIAN ALZAGA LUISA	CL MATEO CEREZO, 15, 2	36.066
810/95	275436	77834	12865166	MARTINEZ GUTIERREZ MARIA JESUS	AV REYES CATOLICOS, 21, 2, IZ	17.284

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
810/95	300197	71837	13277359	MONJA GARCIA JUVENTINO	CL TRUJILLO, 4, BJ	2.599
810/95	252154	143699	14442669	ORTIZ DE VIÑASPRE MARIA	CL ALAMEDA URQUIJO, 6, 6, 1	14.634
810/95	252155	143699	14442669	ORTIZ DE VIÑASPRE MARIA	CL ALAMEDA URQUIJO, 6, 6, 1	14.216
810/95	252151	143699	14442669	ORTIZ DE VIÑASPRE MARIA	CL ALAMEDA URQUIJO, 6, 6, 1	18.616
810/95	252156	143699	14442669	ORTIZ DE VIÑASPRE MARIA	CL ALAMEDA URQUIJO, 6, 6, 1	14.843
810/95	252152	143699	14442669	ORTIZ DE VIÑASPRE MARIA	CL ALAMEDA URQUIJO, 6, 6, 1	37.854
810/95	252157	143699	14442669	ORTIZ DE VIÑASPRE MARIA	CL ALAMEDA URQUIJO, 6, 6, 1	14.321
810/95	252158	143699	14442669	ORTIZ DE VIÑASPRE MARIA	CL ALAMEDA URQUIJO, 6, 6, 1	14.843
810/95	252159	143699	14442669	ORTIZ DE VIÑASPRE MARIA	CL ALAMEDA URQUIJO, 6, 6, 1	14.321
810/95	252160	143699	14442669	ORTIZ DE VIÑASPRE MARIA	CL ALAMEDA URQUIJO, 6, 6, 1	14.843
810/95	252161	143699	14442669	ORTIZ DE VIÑASPRE MARIA	CL ALAMEDA URQUIJO, 6, 6, 1	14.321
810/95	252162	143699	14442669	ORTIZ DE VIÑASPRE MARIA	CL ALAMEDA URQUIJO, 6, 6, 1	14.634
810/95	252163	143699	14442669	ORTIZ DE VIÑASPRE MARIA	CL ALAMEDA URQUIJO, 6, 6, 1	14.216
810/95	252153	143699	14442669	ORTIZ DE VIÑASPRE MARIA	CL ALAMEDA URQUIJO, 6, 6, 1	20.298

RECOGIDA DE BASURAS / 95. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 13-06-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
1802/95	94389	108617	14101740	ALONSO ALONSO RAQUEL	AV GRAL VIGON, 52, 10, A	8.025
1802/95	70782	100891	13116167	ALONSO GAUNA JOSE MARIA	CL ALFONSO VIII HUELGAS, 18, 2, IZ	8.025
1802/95	96604	132454	644353	DOS SANTOS DOS SANJOS JORGE MA	CL CARRERA DE CABALLOS, 41, 2	8.025
1802/95	131526	141701	9304860	FUENTE ROBLES JUAN PABLO	CL ZAMORA, 1, 4, C	8.025
1802/95	96691	108670	13080803	GARCIA ARROYO HERMENEGILDO	PZ HUERTO DEL REY, 6, 5, 10	8.025
1802/95	103709	118781	13123641	GONZALEZ TEJERO JUAN CARLOS	CL MADRID, 36, 1, B	9.650
1802/95	75846	138203	14900737	HERRERO JIMENEZ AGUSTINA	CL SAN LORENZO, 24, 3	9.650
1802/95	130723	138203	14900737	HERRERO JIMENEZ AGUSTINA	CL SAN LORENZO, 24, 3	9.650
1802/95	122970	109773	1145800	MANJON DIEZ ESTHER	AV DOCTOR FEDERICO RUBIO Y G, 110, 8, B	9.650
1802/95	127453	114264	15308708	NEGRO MARTINEZ TEODORA	CL VITORIA, 177, 1, A	8.025
1802/95	125279	138132	12893946	QUIJANO RUIZ VICENTA	CR POZA, S/N	6.440
1802/95	89560	5314	13011962	TORRES RODRIGUEZ LIBORIO	CL FELIPE DE ABAJO, 29, 3, IZ	6.440
1802/95	79030	125902	37220625	VARONA RUIZ MARIA DEL MAR	CL CALZADAS, 43, 1, A	8.025
1802/95	79032	125902	37220625	VARONA RUIZ MARIA DEL MAR	CL CALZADAS, 43, 1, A	8.025

INFRACCIONES DE POLICIA / 94. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 13-04-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
11/94	3456	127305	B09220815	CONCESAN S.L.	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 8, 1, G	3.000
11/94	1280	93826	12935815	CUBILLO HERNANDO CASILDA	CL PARRAL (VILLATORO),	3.000
11/94	3088	97237	144827	DIENG SOYIBOU	PZ ARAGON, 6, 2, B	4.000
11/94	2118	135979	536793	DIENG SOYIBOU	PZ ARAGON, 6, 2, B	3.000
11/94	3502	130815	B09254277	IMPERDOS S.L.	CL LUIS ALBERDI, 7	3.000
11/94	3501	130815	B09254277	IMPERDOS S.L.	CL LUIS ALBERDI, 7	3.000
11/94	3498	130815	B09254277	IMPERDOS S.L.	CL LUIS ALBERDI, 7	3.000
11/94	3499	130815	B09254277	IMPERDOS S.L.	CL LUIS ALBERDI, 7	3.000
11/94	1783	74195	13101860	IZQUIERDO ESTEBAN MARIA FUENCISLA	PS FUENTECILLAS, S/N.	3.000
11/94	1784	74195	13101860	IZQUIERDO ESTEBAN MARIA FUENCISLA	PS FUENTECILLAS, S/N.	3.000
11/94	1785	74195	13101860	IZQUIERDO ESTEBAN MARIA FUENCISLA	PS FUENTECILLAS, S/N.	3.000
11/94	3124	136099	13099508	MAMOLAR YUSTA JOSE VIDAL	CL MANUEL DE LA CUESTA, 5, BJ, 3	3.000
11/94	2385	98599	13109684	RICO CUESTA FRANCISCO JAVIER	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 11, 5, B	3.000

RECOGIDA DE BASURAS / 92. – DESAGÜE CANALONES / 94. – VOLADIZOS / 92. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 5-12-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
89/94	5584	139098	13676621	BARQUIN CIFRIAN MANUEL JULIO	CL CONDESA MENCIA, 125, 10, D	9.880
89/94	5595	140276	13073428	CABALLERO ALONSO ELOY	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 1, 6, B	9.880
89/94	5607	140278	72873704	CARRO MEDINA ANGEL	PZ CADIZ, 12, 4, B	7.045

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
89/94	5704	140278	72873704	CARRO MEDINA ANGEL	PZ CADIZ, 12, 4, B	800
89/94	5562	140261	13012823	GONZALEZ ANDRES FELICIANO		7.045
89/94	5708	138165	13119765	HERRERA CUESTA ANTONIO	CL TITOS, 5, 4, C	200
89/94	5611	138165	13119765	HERRERA CUESTA ANTONIO	CL TITOS, 5, 4, C	9.880
89/94	5631	110443	13065986	MARTINEZ RASTRILLA RAMON	CL IGLESIA, S/N	3.522
89/94	5620	124664	13016284	RUIZ AGUADO MARIA RAQUEL	AV CASTILLA Y LEON, 20, BJ, 3	9.880
89/94	5560	138062	14894662	USILLOS GOMEZ JULIO	AV CID CAMPEADOR, 108, 6, C	7.045

RECOGIDA DE BASURAS / 93. – VOLADIZOS / 93. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 5-12-94

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
90/94	5779	139098	13676621	BARQUIN CIFRIAN MANUEL JULIO	CL CONDESA MENCIA, 125, 10, D	10.670
90/94	5803	140276	13073428	CABALLERO ALONSO ELOY	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 1, 6, B	10.670
90/94	5851	45773	71243136	CARO GARCIA ISIDRO	CL FARMACEUTICO OBDULIO, 11	10.670
90/94	5752	140261	13012823	GONZALEZ ANDRES FELICIANO		7.610
90/94	5818	137471	13086355	JULIAN HERNANDO VALENTIN	PZ CADIZ, 12, 2, C	7.610
90/94	5932	137471	13086355	JULIAN HERNANDO VALENTIN	PZ CADIZ, 12, 2, C	2.640
90/94	5864	110443	13065986	MARTINEZ RASTRILLA RAMON	CL IGLESIA, S/N	7.610
90/94	5825	134890	19451072	MUNUERA CASAS MONTSERRAT	CL LOUDUM, 4, 3, B	10.670
90/94	5939	134890	19451072	MUNUERA CASAS MONTSERRAT	CL LOUDUM, 4, 3, B	1.920
90/94	5843	124664	13016284	RUIZ AGUADO MARIA RAQUEL	AV CASTILLA Y LEON, 20, BJ, 3	10.670
90/94	5854	36769	13096038	SANTAMARIA GIL JOSE FERNANDO	CL FARMACEUTICO OBDULIO FERN, 13, 6	10.670
90/94	5749	138062	14894662	USILLOS GOMEZ JULIO	AV CID CAMPEADOR, 108, 6, C	7.610

VOLADIZOS / 92. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 19-08-94

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
3033/94	2453	129999	5220916	BRAGADO DIAZ JUAN MANUEL	CL ARZOBISPO DE CASTRO, 7	1.200
3033/94	2454	130334	A28975274	CASTILLA EXPRES S.A.	CL ROMANCERO, 26, BJ	1.200
3033/94	2449	133177	B09261934	HEFUIS S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 10, BJ, 2	700
3033/94	2455	96785	A09094384	INNOVACIONES COMERCIALES S.A.	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 9	1.638
3033/94	2458	123561	A09101288	TONYS CURI INTERNACIONAL S.A.	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 20, BJ, 2	5.880

IMPUESTO CONSTRUCCIONES / 93. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 12-07-94

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
4023/94	2075	138334	14122520	AJURIAGOICOA MALLIA FRANCISCA	CL VITORIA, 180, 1, B	3.975
4023/94	2051	134452	13296099	ARRIBAS CRISTOBAL SANTOS	CL SOTRAJERO (VILLATORO), 14	146.144
4023/94	2052	138329	6773179	MARTIN GONZALEZ ROSARIO	CL CASILLAS, 7-B, 7, E	9.350
4023/94	2044	138327	13125189	RODRIGUEZ BARCINA JOSE	CL DOÑA CONSTANZA, 3, 1, C	8.600
4023/94	2081	100512	17707549	RUBIO JIMENEZ JOSE	BA INMACULADA LETRA «D», 7, BJ, A	20.000

APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 93. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 7-12-94

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
4100/94	6173	131329	9235250	BRAVO MUÑOZ FRANCISCO Y OTROS	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2	112.500
4100/94	6170	128945	B09228180	CERCAERT S.L.	CL CONDESA MENCIA, 133, 1, B	50.000
4100/94	6172	136827	B09266057	MAFRAN CONSTRUCCIONES S.L.	CL DELICIAS, 12	200.000
4100/94	6169	140322	1273693	RETNAM MASILAMANY SIVANANDA	CL VITORIA, 173, BJ, 1	25.000
4100/94	6168	139735	B09258989	ZARBO S.L.	PS ESPOLON, 24	50.000

RECOGIDA DE BASURAS / 91. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 30-11-93

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
119/93	5610	133583	71248231	GONZALEZ CANTERO ELADIO		6.510
119/93	5630	132340	15785606	GRACIA CASANOVA ISMAEL	CL EUROPA, 5, 6, A	6.510
119/93	5617	133585	71241909	PEÑA CERDA ALICIA	UB MIRAGREDOs,	4.882
119/93	5662	132116	13098889	RAMOS OJEDA JOSE IGNACIO		6.510

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
119/93	5674	129466	A09112988	TUNRI S.A	CL BRIVIESCA, 12, BJ	4.882
119/93	5659	134057	13050535	VARONA GARCIA JOSE ANTONIO	PZ SAN BRUNO, 15, 6, C	3.255

I.A.E. EMPRESARIALES / 93. – I.A.E. PROFESIONALES / 93. – I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 93. – DICTADA
PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 18-01-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
812/93	176043	135387	A35232669	BAT ESPAÑA S.A.	CL CENTRO, S/N.	10.080
812/93	170640	129454	7877445	JUANES GONZALEZ JOSE ANTONIO	BA INMACULADA, 1, 3	55.500
812/93	177779	127183	B09242678	MILANO SPORT FITNESS S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ,	58.726

EXTINCION DE INCENDIOS / 92. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 20-12-93

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
6133/93	6431	111451	9335356	DUAL JIMENEZ JUAN CARLOS	CR QUINTANADUEÑAS, S/N.	21.720
6133/93	6434	134460	38051570	HERRERO PEREZ JORGE	CM CASA DE LA VEGA, 41, 6, C	14.260
6133/93	6423	134456	548688	TOPSIKRING		13.520
6133/93	6428	134459	550816	TORRES BARQUILLA JOSE ANTONIO	PS FUENTECILLAS, 15-B, 9, D	18.660

RECOGIDA DE BASURAS / 92. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 20-12-93

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
7133/93	6444	134461	351013	CITROEN S.A	CL SANTIAGO APOSTOL, 1	765
7133/93	6451	134463	9112731	MANUFACTURAS IGLESIAS S.C.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N BJ, G5	222
7133/93	6450	134463	9112731	MANUFACTURAS IGLESIAS S.C.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N BJ, G5	21.600
7133/93	6452	134463	9112731	MANUFACTURAS IGLESIAS S.C.	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N BJ, G5	1.443
7133/93	6441	23183	A09022831	MOLDURERA LA BURGALESA S.A.	CL PADRE FLOREZ, 15	4.590

CEMENTERIOS / 91. – LICENCIA FISCAL DIPUTACION 40% / 86 EJECUCION SUBSIDIARIA OBRAS / 91. – DICTADA
PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 22-07-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
105/91	3045	119070	13140382	FERNANDEZ PEREZ JOSE ANTONIO	CR CEMENTERIO SAN JOSE, 2, 1, IZ	16.800
105/91	3084	114843	14781475	SAN ROMAN VILLASANTE FRANCISCO	CL ALAMEDA URQUIJO, 45, PR, DR	7.392

APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 91. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 11-12-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
3164/91	4911	123534	B09222720	ROPILARE S.L.	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 12, BJ, 1	75.000

LICENCIA FISCAL PROFESIONAL / 86. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 18-06-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
4077/91	2281	114776	2485242	IZQUIERDO ALCOLEA IGNACIO	CL ALCALA, 205	18.480
4077/91	2163	114776	2485242	IZQUIERDO ALCOLEA IGNACIO	CL ALCALA, 205	18.480
4077/91	2148	114843	14781475	SAN ROMAN VILLASANTE FRANCISCO	CL ALAMEDA URQUIJO, 45, PR, DR	18.480
4077/91	2266	114843	14781475	SAN ROMAN VILLASANTE FRANCISCO	CL ALAMEDA URQUIJO, 45, PR, DR	18.480

ENTRADA VEHICULOS / 91. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 25-09-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
4803/91	140349	101729	A50087493	FERRALTA S.A.	CM VILLALONQUEJAR, 6	20.000

CEMENTERIOS / 90. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 26-03-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
5035/91	1479	116481	13046558	ANTON MORENO PILAR	CL EUROPA, 6, 3, B	20.000

El Interventor de este Excmo. Ayuntamiento certifica que:

Según lo dispuesto en el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, los contribuyentes incluidos en la relación suscrita por el Recaudador, cabeza de esta certificación, resultan ser deudores a la Hacienda Local por los importes de las deudas tributarias que figuran en la misma, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario en las arcas del Ayuntamiento y comenzando el devengo de intereses de demora.

Y para que conste expido la presente certificación de descubierto en la fecha expresada.

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio, por el 20 % de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del R. G. de Recaudación (R. Decreto 1684/90). Fdo., el Tesorero.

Advertencias:

1.º - La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

2.º - Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán intereses de demora a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo (artículo 109 del R. G. de Recaudación).

3.º - Se repercutirán las costas del procedimiento de apremio que se hayan suplido.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 01-09-1994 y otras, por el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes.»

PLAZOS DE INGRESO:

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

4.º - En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos reflejados, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

5.º - Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Recursos:

1. Motivos de impugnación: Exclusivamente por las causas señaladas en el artículo 99 del R. G. de Recaudación.

2. Clases:

a) De reposición. De carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.

b) Contencioso administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de dos meses.

Lugar de ingreso: En las oficinas de la Recaudación Municipal, Calle Aranda de Duero, 5 - Bajo.

Burgos, 12 de noviembre de 1997. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

10469.-76.950

LUGAR DE PAGO:

Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán el la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 13, Aranda de Duero.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

10359.-43.035

RELACION Nº.: 169. – EXPEDICION: 45. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA. EJERCICIO 1992.
 EXPEDICION: 49. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. EJERCICIO 1992. – EXPEDICION: 55. I.B.I. URBANA.
 EJERCICIO 1992. – EXPEDICION: 80. I.B.I. RUSTICA. EJERCICIO 1992.

Notif.	Exped.	Princ. +20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
136	80	1.715	-----	ABAN BLANCO CLEMENTE		ARANDA DE DUERO
138	80	5.653	-----	AGRAZ AGUILAR BERNARDO		ARANDA DE DUERO
140	80	2.158	-----	AGUEDA SANZ CARMEN DE		ARANDA DE DUERO
142	80	2.723	-----	AGUERA JUEZ MANUEL		ARANDA DE DUERO
143	80	2.233	-----	ALBARRAN APARICIO JUAN		ARANDA DE DUERO
144	80	2.308	-----	ALBARRAN LOPEZ SEGUNDO		ARANDA DE DUERO
98	80	1.976	0013024390	ALBARRAN PEREZ ANTONIO	00	ARANDA DE DUERO
146	80	1.723	-----	ALCUBILLA MARTINEZ AGAPITO		ARANDA DE DUERO
147	80	4.483	-----	ALCUBILLA SANCHO PEDRO		VADOCONDES
148	80	2.246	-----	ALVAREZ CIRILO	PJPRIMO DE RIVERA PASAJE 2	ARANDA DE DUERO
170	49	47.909	-----	ANGELES ARAUZO FRUTOS Y OTRA	AV. CASTILLA 12	ARANDA DE DUERO
152	80	2.143	-----	ANGULO DIONISIO		ARANDA DE DUERO
154	49	59.506	B09236654	ARANDA EXPRESS S.L	AV. RUPERTA BARAYA 1 4	ARANDA DE DUERO
153	80	3.589	-----	ARANDILLA DEL CURA FLORENCIO		VILLALBA DE DUERO
154	80	1.811	-----	ARANDILLA HERVAS MARTA		VILLALBA DE DUERO
157	80	2.464	-----	ARRANZ CANO ARISTOBULO		ARANDA DE DUERO
129	80	2.100	0071254629	AYALA CALVO ANDREA	00	ARANDA DE DUERO
165	80	7.495	-----	BALCELLS JAIME		ARANDA DE DUERO
166	80	1.712	-----	BARBADILLO GONZALEZ NICOLAS		ARANDA DE DUERO
168	80	3.292	-----	BARTOLOME GAYUBO FLORENCIO		ARANDA DE DUERO
169	80	3.359	-----	BARTOLOME GAYUBO MARCELINO		ARANDA DE DUERO
170	80	1.692	-----	BAÑOS VALPUESTA PRIMITIVO	CL. SANTA MARGARITA 20 3 A	ARANDA DE DUERO
68	80	1.733	0012950973	BENITO BENITO BENITO		ARANDA DE DUERO
172	80	2.064	-----	BENITO MIRAVALLS BONIFACIA		ARANDA DE DUERO
805	55	14.408	-----	BLANCO CRIADO BERNARDO		ARANDA DE DUERO
177	80	2.394	-----	BOMBIN MIRAVALLS FLORENCIO		ARANDA DE DUERO
178	80	3.160	-----	BORRAJO MARTINEZ HIGINIO		ARANDA DE DUERO
180	80	3.040	-----	BRAVO MARIANO		ARANDA DE DUERO
182	80	11.971	-----	BROGERAS JESUS		ARANDA DE DUERO
185	80	2.252	-----	BROGERAS RECIO INOCENCIO		ARANDA DE DUERO
187	80	1.702	-----	BROGERAS TOBES LUIS		ARANDA DE DUERO
189	80	2.656	-----	CABESTREROS BROGERAS CESAR		ARANDA DE DUERO
192	80	3.366	-----	CALLEJA HERNANDO JUANA		ARANDA DE DUERO
194	80	1.798	-----	CAMPOS APARICIO HONORATO		ARANDA DE DUERO
195	80	2.456	-----	CAMPOS MAROTO JOSE		ARANDA DE DUERO
196	80	8.078	-----	CANO RICO CIPRIANO		ARANDA DE DUERO
198	80	1.684	-----	CARDO SANZ CARMEN		ARANDA DE DUERO
199	80	2.534	-----	CASADO BLANCO WALDO		ARANDA DE DUERO
200	80	2.872	-----	CASCAJARES BERZOSA ASTERIO		ARANDA DE DUERO
202	80	3.571	-----	CASTILLA MAROTO CIRIACO		ARANDA DE DUERO
203	80	5.070	-----	CASTILLA MOLINERO LUCIO		ARANDA DE DUERO
204	80	1.712	-----	CASTILLA PEREZ LEANDRO		ARANDA DE DUERO
205	80	3.017	-----	CASTRO CABESTREROS JOSE		ARANDA DE DUERO
208	80	3.234	-----	CIRBIAN CANO JACINTA	CL. SALAS DE LOS INFANTES 15	ARANDA DE DUERO
217	80	1.843	-----	CRUZ ARAUZO DANIELA DE LA		ARANDA DE DUERO
218	80	1.820	0012943425	CRUZ ARAUZO JULIA DE LA		ARANDA DE DUERO
211	80	10.254	-----	CUESTA CABESTREROS JOSE		ARANDA DE DUERO
214	80	9.236	-----	CUEVAS CUARESMA VICTOR		ARANDA DE DUERO
132	80	2.338	0071256713	CURA DE LA PUENTE JAVIER DEL		ARANDA DE DUERO
226	80	1.703	-----	CURA LAGARTO IGNACIO DEL		ARANDA DE DUERO
114	80	3.341	0045420644	DE LA PUENTE ARRANZ VIOLETA	0	ARANDA DE DUERO
220	80	7.306	-----	DE PABLO BENITO SIXTO		ARANDA DE DUERO
124	80	1.979	0071247449	DEL VAL PLATEL MANUELA		ARANDA DE DUERO
149	49	105.298	B09219676	DELIARAN S.L.	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 20	ARANDA DE DUERO
237	80	3.158	-----	DIEZ FUENTENEBO EVARISTO HRO		ARANDA DE DUERO
242	80	1.691	-----	EGUES MUÑAGORRI SABINO		ARANDA DE DUERO
243	80	10.373	-----	ELENA CEJUDO IGNACIO		ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Princ. +20%</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
245	80	3.208	-----	ESTEBAN DE DIEGO ELOY		ARANDA DE DUERO
246	80	2.340	-----	ESTEBAN GOMEZ ANASTASIO		ARANDA DE DUERO
247	80	1.872	-----	FERNANDEZ ABAD FRANCISCO		ARANDA DE DUERO
253	80	2.066	-----	GARCIA GARCIA LUISA		ARANDA DE DUERO
255	80	2.300	-----	GARCIA MARTIN SANTIAGO		ARANDA DE DUERO
256	80	2.582	-----	GARCIA NUÑEZ MATIAS		ARANDA DE DUERO
260	80	3.625	-----	GARRIDO MODESTO		ARANDA DE DUERO
261	80	1.920	-----	GAYUBO DE LA CRUZ FELIPE HROS		ARANDA DE DUERO
264	80	2.183	-----	GAYUBO GIL ANTONIA		ARANDA DE DUERO
265	80	4.348	-----	GAYUBO PEREZ CARLOS		ARANDA DE DUERO
266	80	4.361	-----	GAYUBO PEREZ FELIPE		ARANDA DE DUERO
267	80	4.380	-----	GAYUBO PEREZ JUAN JOSE		ARANDA DE DUERO
268	80	4.380	-----	GAYUBO PEREZ LUCIANO		ARANDA DE DUERO
269	80	4.253	-----	GAYUBO PEREZ MARIA DE LOS ANG		ARANDA DE DUERO
270	80	1.969	-----	GIL BENITO		ARANDA DE DUERO
271	80	1.715	-----	GIL SERRANO BENITO		ARANDA DE DUERO
58	49	31.910	0013088191	GONZALEZ GUTIERREZ ANGEL ROBE	CL. EL PORTILLO 19	ROA DE DUERO
90	80	2.717	0013018948	GONZALEZ REYES FLORENCIA	0	ARANDA DE DUERO
277	80	41.591	-----	GRUPO SINDICAL DE COLONIZACIO	CL. SANTA MARGARITA 20	ARANDA DE DUERO
283	80	1.836	-----	HERNANDO SAEZ RAIMUNDO		ARANDA DE DUERO
284	80	3.582	-----	HERRERO AGUILAR EUGENIO		ARANDA DE DUERO
285	80	2.544	-----	HERRERO PEDRO		ARANDA DE DUERO
288	80	1.758	-----	HERVAS IBAÑEZ CONSTANCIA		ARANDA DE DUERO
289	80	3.334	-----	HOLGUERAS MARTIN MANUEL		ARANDA DE DUERO
291	80	4.326	-----	IBAÑEZ DE PABLO JUAN		ARANDA DE DUERO
292	80	9.790	-----	ILLERA ARRIBAS ANASTASIO		ARANDA DE DUERO
293	80	2.262	-----	ILLERA ARRIBAS LEONCIO		ARANDA DE DUERO
296	80	8.357	-----	IZQUIERDO IBARRA MARCELIO		ARANDA DE DUERO
297	80	3.245	-----	IZQUIERDO JUAN		ARANDA DE DUERO
298	80	2.338	-----	IZQUIERDO MARCELINO		ARANDA DE DUERO
299	80	3.103	-----	IZQUIERDO ORZA MARIANO		ARANDA DE DUERO
300	80	2.047	-----	JIMENEZ ALVAREZ IGNACIO		ARANDA DE DUERO
439	80	2.176	-----	KAMPINAS S.A.		ARANDA DE DUERO
302	80	1.770	-----	LAGANDARA CEBRECO EULALIA		ARANDA DE DUERO
303	80	2.783	-----	LANGA GARCIA AURELIO		ARANDA DE DUERO
304	80	1.769	-----	LAZARO ALVARO ANDREA		ARANDA DE DUERO
305	80	3.424	-----	LEAL LOPEZ SANTIAGO		ARANDA DE DUERO
307	80	5.197	-----	LEAL MARTINEZ NEMESIO		ARANDA DE DUERO
308	80	3.611	-----	LLORENTE DE DIEGO BERNARDO		ARANDA DE DUERO
309	80	2.216	-----	LLORENTE ROZAS EUSTAQUIO		ARANDA DE DUERO
312	80	7.019	-----	LOPEZ CABESTRERO LUCIO		ARANDA DE DUERO
313	80	9.750	-----	LOPEZ CIRBIAN DOMINGO		ARANDA DE DUERO
314	80	2.104	-----	LOPEZ DE LA VIUDA SATURNINO		ARANDA DE DUERO
315	80	1.721	-----	LOPEZ EMILIANO		ARANDA DE DUERO
317	80	2.208	-----	LOPEZ MANUEL		ARANDA DE DUERO
319	80	2.726	-----	LOPEZ QUIRCE JESUS		ARANDA DE DUERO
320	80	2.806	-----	LOPEZ SANTAOLALLA FAUSTINO		ARANDA DE DUERO
76	80	1.824	0012971940	MARINA GIL PURIFICACION		ARANDA DE DUERO
322	80	2.536	-----	MARINA NUÑEZ JULIO		ARANDA DE DUERO
323	80	2.018	-----	MARTIN ANDRES MANUEL		ARANDA DE DUERO
325	80	2.082	-----	MARTIN ARREGUI JULIANA		ARANDA DE DUERO
326	80	3.928	-----	MARTIN ARREGUI MERCEDES		ARANDA DE DUERO
327	80	3.778	-----	MARTIN ARREGUI MILAGROS		ARANDA DE DUERO
328	80	3.031	-----	MARTIN BLANCO ALEJANDRO		ARANDA DE DUERO
331	80	2.143	-----	MARTIN CARIDAD JUAN		ARANDA DE DUERO
332	80	1.745	-----	MARTIN LOBO JESUS		ARANDA DE DUERO
333	80	3.098	-----	MARTIN MARTINEZ MARIA		ARANDA DE DUERO
334	80	3.346	-----	MARTIN MIGUEL		ARANDA DE DUERO
335	80	6.023	-----	MARTIN VELASCO CONCEPCION		ARANDA DE DUERO
336	80	2.783	-----	MARTINEZ ALCUBILLA CELSO		ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Princ. +20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
337	80	10.163	-----	MARTINEZ ALFREDO		ARANDA DE DUERO
341	80	5.761	-----	MARTINEZ MANRIQUE ANSELMO		ARANDA DE DUERO
342	80	2.795	-----	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO		ARANDA DE DUERO
343	80	2.724	-----	MARTINEZ PIO		ARANDA DE DUERO
217	45	7.200	0071236287	MEDIAVILLA MARTINEZ RAFAEL	CL. SIMON DE COLONIA 11	ARANDA DE DUERO
344	80	2.946	-----	MENCIA GONZALEZ RAIMUNDO		ARANDA DE DUERO
345	80	3.391	-----	MIGUEL ALVAREZ ANICETO		ARANDA DE DUERO
346	80	1.724	-----	MIGUEL CRESCENCIO		ARANDA DE DUERO
348	80	1.919	-----	MIGUEL MARGARITA		ARANDA DE DUERO
350	80	3.872	-----	MIRANDA FUENTENEBO FRANCISCO		ARANDA DE DUERO
2	80	2.012	-----	MIRANDA MARINA MANUELA		ARANDA DE DUERO
352	80	5.082	-----	MONEO CLAUDIO		ARANDA DE DUERO
353	80	2.902	-----	MORENO ALEJANDRO		ARANDA DE DUERO
354	80	3.475	-----	MORENO ALVAREZ MARCELINO		ARANDA DE DUERO
357	80	2.344	-----	NAVAJO BENITO EMERITO		ARANDA DE DUERO
359	80	2.300	-----	NUÑEZ FUENTENEBO BARTOLOME		ARANDA DE DUERO
361	80	2.170	-----	OQUILLAS CELEDONIO PEDRO		ARANDA DE DUERO
362	80	5.454	-----	ORTEGA VELASCO DESIDERIA		ARANDA DE DUERO
364	80	2.657	-----	ORTUÑO VELASCO PILAR		ARANDA DE DUERO
221	80	2.684	-----	PABLO GARCIA FELIX DE		ARANDA DE DUERO
365	80	2.525	0016180606	PARRA NUÑEZ JULIA		ARANDA DE DUERO
366	80	4.241	-----	PASCUAL MARTIN		ARANDA DE DUERO
229	80	2.071	-----	PECHO CANDIDO DEL		ARANDA DE DUERO
222	80	1.727	-----	PEDRO BLANCO FLORENCIA DE		ARANDA DE DUERO
223	80	1.906	-----	PEDRO SOPEGUI FEDERICO DE		ARANDA DE DUERO
369	80	9.061	-----	PEREZ ALVARO PROBO		ARANDA DE DUERO
370	80	2.604	-----	PEREZ CERVERO MARIA		ARANDA DE DUERO
108	80	2.329	0014830206	PEREZ DEL RIO CARLOS		ARANDA DE DUERO
372	80	5.501	-----	PEROSANZ CAUSIN FORTUNATO		ARANDA DE DUERO
64	49	133.730	0013106004	PEÑACOBIA HERRERO EVELIO	CL. RONDA 10 BJ	ARANDA DE DUERO
100	80	1.944	0013045389	PEÑACOBIA MARTIN CRUZ		ARANDA DE DUERO
104	80	2.602	0013102257	PEÑACOBIA MARTIN MARIA ISABEL	CL. AGUSTINA DE ARAGON 6	ARANDA DE DUERO
373	80	2.252	-----	PEÑALBA ALCALDE BERNARDO		ARANDA DE DUERO
374	80	2.684	-----	PEÑALBA DE SANZA MARIA		ARANDA DE DUERO
376	80	1.928	-----	PEÑALBA JOSE LUIS		ARANDA DE DUERO
232	80	8.036	-----	PINO HURTADO JESUS DEL		ARANDA DE DUERO
136	49	214.409	A09255308	PLASTICOS DEL DUERO S A L	CR. MADRID-IRUN	ARANDA DE DUERO
97	80	2.012	0013024382	PONCE GONZALEZ MARIA		ARANDA DE DUERO
165	49	10.850	B09258732	PRODUCTOS INFORMATICOS MARTIN	CL. SAN BARTOLOME 1	ARANDA DE DUERO
377	80	3.742	-----	PUBELA DELGADO BERNABE		ARANDA DE DUERO
381	80	7.009	-----	REDONDO		ARANDA DE DUERO
384	80	1.898	-----	REPISO GONZALEZ MARIA		ARANDA DE DUERO
386	80	6.395	-----	REVENGA SACRISTAN MARIA		ARANDA DE DUERO
233	80	2.008	-----	RIO PANTALEON DEL		ARANDA DE DUERO
389	80	2.734	-----	RIOS SEBASTIAN MARIO		ARANDA DE DUERO
390	80	6.151	-----	RODRIGO ORCAJO ANTONIA		ARANDA DE DUERO
392	80	5.275	-----	RODRIGUEZ JOAQUIN		ARANDA DE DUERO
393	80	2.584	-----	ROJO HERNANDO LEONOR		ARANDA DE DUERO
394	80	2.112	-----	ROJO JOSE	CL. TENERIFE 12 3 A	ARANDA DE DUERO
395	80	1.770	-----	ROJO JUANA	CABREROS 2	SINOVAS DE ARANDA
396	80	12.918	-----	ROJO MARTIN AGUSTIN		ARANDA DE DUERO
397	80	1.997	-----	ROJO PEÑALBA ASTERIO	CL. JOSE MARIA REDONDO 3	ARANDA DE DUERO
398	80	3.236	-----	ROJO YUSTA FERNANDO		SINOVAS DE ARANDA
399	80	4.056	-----	ROMERA ANTON EUGENIO		ARANDA DE DUERO
400	80	8.550	-----	ROMERAL ARRANZ JESUS		ARANDA DE DUERO
403	80	8.642	-----	RUIZ CALLEJA PABLO		ARANDA DE DUERO
404	80	2.402	-----	S.A.T. SAN PABLO		ARANDA DE DUERO
405	80	1.885	-----	S.A.T. SAN PABLO N° 3080		ARANDA DE DUERO
406	80	2.116	0012948273	SACRISTAN TOBES DIONISIA		ARANDA DE DUERO
407	80	3.875	-----	SAETA GAYUBO SATURNINO	CL. SAN JUAN 9 BJ	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Princ. +20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
78	80	2.020	0012972253	SALINERO GIL RODOLFO		ARANDA DE DUERO
408	80	1.742	-----	SALINERO PONCE BENJAMIN		ARANDA DE DUERO
96	80	2.579	0013024374	SALINERO PONCE CONSUELO		ARANDA DE DUERO
409	80	2.664	-----	SAN JOSE EXPOSITO MARIANO		ARANDA DE DUERO
410	80	4.421	-----	SAN MIGUEL GUTIEZ GUILLERMO		ARANDA DE DUERO
411	80	1.754	-----	SAN ROMAN FERNANDEZ EMILIO		ARANDA DE DUERO
412	80	1.758	-----	SANCHEZ LOPEZ ENRIQUE	CL. ISILLA 5 1	ARANDA DE DUERO
77	80	4.339	0012972290	SANZA ALBARRAN GERMAN		ARANDA DE DUERO
413	80	1.740	0012964133	SASTRE PEREZ RAFAEL		ARANDA DE DUERO
414	80	1.930	-----	SASTRE PINTO EMILIANO		ARANDA DE DUERO
415	80	6.746	-----	SERRANO CELESTINA		ARANDA DE DUERO
416	80	1.938	-----	SERRANO EVARISTO		ARANDA DE DUERO
417	80	1.795	-----	SERRANO MONTERO MATIAS		ARANDA DE DUERO
419	80	6.889	-----	TEJADA ARAUZO DOMINGO		ARANDA DE DUERO
113	80	2.573	0037350288	TERESA DE DIEGO ANGELA		ARANDA DE DUERO
141	49	60.898	B09031410	TRANSPORTES MATEOS S.L.	AV. RUPERTA BARAYA 14	ARANDA DE DUERO
421	80	5.443	-----	UNION RESINERA ESPAÑOLA		ARANDA DE DUERO
423	80	1.910	-----	VALDAZO GONZALEZ DOMINGO		ARANDA DE DUERO
424	80	2.296	-----	VAZQUEZ GONZALEZ ABELARDO		ARANDA DE DUERO
426	80	1.694	-----	VELASCO CEBRECO HIPOLITO	CL. SAN GREGORIO 26	ARANDA DE DUERO
429	80	2.365	-----	VELASCO LAGANDARA COSME		ARANDA DE DUERO
427	80	1.962	-----	VELASCO TOBES ELEUTERIO	CL. SAN ANTONIO 19 BJ	ARANDA DE DUERO
431	80	2.989	-----	VERA YAGUE JULIAN		ARANDA DE DUERO
434	80	9.973	-----	VILLA VITORINO DE LA		ARANDA DE DUERO
435	80	2.364	-----	ZAPATERO SANCHEZ RUFO	CL. RONDA 9	ARANDA DE DUERO
436	80	4.404	-----	ZAPATERO SANCHEZ TOMAS		ARANDA DE DUERO
4	80	4.481	-----	ZORITA DOMINGUEZ MIGUEL		ARANDA DE DUERO

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 349/93, seguidos a instancia de Financo Leasing, con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra el legal representante de Transportes Saiz, Sociedad Limitada, en la actualidad en ignorado paradero, y don Carlos Julián Saiz Angulo, con domicilio en Villasana de Mena, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.959.518 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 8 de enero de 1998 y hora de las once de su mañana; para la segunda, el próximo día 9 de febrero de 1998 y hora de las once de su mañana, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 9 de marzo de 1998 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º - Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 10950000170349/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º - En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

4.º - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

5.º - Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

6.º - Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25% del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta lo será sin sujeción a tipo.

7.º - Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º - En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

«Edificio destinado a bodega, en la localidad de Rivabellosa (Alava), finca número 4.984. Inscrita al tomo 3.784, libro 48 del Registro de la Propiedad número tres de Vitoria».

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones ochocientos mil pesetas.

Y para que sirva asimismo de citación para las subastas señaladas al demandado representante legal de Transportes Saiz, S. A., en la actualidad en ignorado paradero.

Dado en Miranda de Ebro, a 12 de noviembre de 1997. - El Juez, Hortensia Domingo de la Fuente. - El Secretario (ilegible).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de queja número 737 y 738/97, de esta Sala, que trae su causa de los autos números 119-50/96 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de doña Dolores Durán Fernández, contra Stilos Tempos, S. L., sobre tercería de dominio, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 737/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez.

Acútese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe. El Presidente, María Luisa Segoviano Astaburuaga. — Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Dolores Durán Fernández, expido la presente en Burgos, a 13 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible).

10455.-6.840

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 10-11-97, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, por procedimiento ordinario y declarada urgente, del arrendamiento de seis fincas rústicas, se expone al público por espacio de cuatro días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia..

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra él, se anuncia subasta pública del arriendo de seis fincas rústicas:

Finca núm. 145, de 1-24-00 Has. (Villabásil), 16.000 pesetas renta anual.

Finca núm. 172, de 0-22-80 Has. (Vescolides), 4.000 pesetas renta anual.

Finca núm. 184, de 0-39-00 Has. (Vescolides), 5.000 pesetas renta anual.

Finca núm. 197, de 1-07-60 Has. (Castresana), 15.000 pesetas renta anual.

Finca núm. 690, de 1-06-40 Has. (Lastras de la Torre), 15.000 pesetas renta anual.

Finca núm. 704, de 1-07-40 Has. (Lastras de la Torre), 15.000 pesetas renta anual.

La duración del contrato será de cinco años, en coincidencia con cinco campañas agrícolas (1997-98, 1998-99, 1999-2000, 2000-2001 y 2001-2002) quedando las fincas libres y a disposición del Ayuntamiento el día 1 de septiembre del año 2002.

La forma de pago será la primera anualidad a la firma del contrato y las sucesivas al iniciarse la campaña agrícola el uno de septiembre.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del día 15-12-97, siendo la apertura a las 13,30 horas.

La fianza provisional será de 2.000 Ptas. y la definitiva de 5.000 Ptas.

Las plicas se presentarán por separado para cada finca, según modelo que consta en el pliego de condiciones.

En Valle de Losa, a 15 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Luis M.^º Robredo Robredo.

10492.-6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 1997, acordó aprobar los expedientes de modificación de las ordenanzas que se reseñan a continuación:

Impuesto sobre bienes inmuebles.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tasa de apertura de establecimientos.

Tasa del Cementerio Municipal.

Tasa de extinción de incendios.

Precio público por suministro y evacuación de aguas.

Precio público por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.

Precio público de instalaciones deportivas.

Precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras.

Precio público de la Escuela Municipal de Música.

Tasa de recogida y eliminación de basuras.

Impuesto de actividades económicas.

Ordenanza sobre normas generales de los precios públicos del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los expedientes de modificación de las citadas ordenanzas durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo hasta entonces provisional.

Aranda de Duero, a 20 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

10505.-6.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 11 de los corrientes adoptó acuerdo de imposición y aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal, reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no ser presentadas reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Villanueva de Gumiel, 11 de noviembre de 1997. — La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcara.

10493.-6.000